



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 626

Bogotá, D. C., martes, 16 de julio de 2019

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 53 DE 2019

(junio 10)

Legislatura 2018-2019 - Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D.C., el día lunes 10 de junio de 2019, siendo las 10:25 a. m. de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el Honorable Representante Gabriel Santos García.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Buenos días. Sírvase llamar a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Honorables muy buenos días, siendo las 10:25 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Arias Betancur Erwin
Córdoba Manyoma Nilton
Daza Iguarán Juan Manuel
Díaz Lozano Elbert
León León Buenaventura

Peinado Ramírez Julián

Pulido Novoa David Ernesto

Restrepo Arango Margarita María

Rodríguez Contreras Jaime

Rodríguez Rodríguez Édward David

Santos García Gabriel

Uscátegui Pastrana José Jaime

Con excusa adjunta:

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Vallejo Chujfi Gabriel Jaime.

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio. Manifestarle a la Comisión y a usted que los integrantes para efectos del quórum hoy será de treinta y seis (36) Congresistas, toda vez que ha llegado resolución de suspensión del doctor Gustavo Estupiñán y ha llegado resolución de la doctora Ángela María Robledo, también de su suspensión.

Presidente:

Se decreta un receso de veinte minutos para esperar a la mayoría de los compañeros, que ya vienen en camino.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Receso.

Presidente:

Sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 11:05 de la mañana procedo con el segundo llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
 Arias Betancur Erwin
 Asprilla Reyes Inti Raúl
 Burgos Lugo Jorge Enrique
 Córdoba Manyoma Nilton
 Daza Iguarán Juan Manuel
 Díaz Lozano Elbert
 Goebertus Estrada Juanita María
 León León Buenaventura
 López Jiménez José Daniel
 Lorduy Maldonado César Augusto
 Matiz Vargas Adriana Magali
 Méndez Hernández Jorge
 Peinado Ramírez Julián
 Pulido Novoa David Ernesto
 Restrepo Arango Margarita María
 Rivera Peña Juan Carlos
 Rodríguez Contreras Jaime
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Sánchez León Óscar Hernán
 Santos García Gabriel
 Triana Quintero Julio César
 Uscátegui Pastrana José Jaime
 Wills Ospina Juan Carlos.

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum decisorio.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Calle Aguas Andrés David
 González García Harry Giovanni
 Hoyos García John Jairo
 Losada Vargas Juan Carlos
 Navas Talero Carlos Germán
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán
 Reyes Kuri Juan Fernando
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo

Con excusa adjunta:

Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Vallejo Chujfi Gabriel Jaime

Presidente:

Señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

**Honorable Cámara de Representantes
 Comisión Primera Constitucional**

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2018-2019

Salón de Sesiones de la Comisión Primera

“Roberto Camacho Weverberg”

Orden del Día

Lunes diez (10) de junio de 2019

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de Actas

a) Actas de Comisión

ACTA N°	FECHA	GACETA N°
13	Septiembre 27 de 2018 (CP)	49/2019 - 147/2019
23	Noviembre 1° de 2018	266/2019
27	Noviembre 28 de 2018	267/2019
28	Noviembre 29 de 2018	312/2019
30	Diciembre 4 de 2018	268/2019
32	Febrero 19 de 2019	384/2019
33	Febrero 27 de 2019	385/2019
34	Marzo 6 de 2019	386/2019
35	Marzo 19 de 2019	387/2019
36	Marzo 20 de 2019	388/2019
37	Marzo 26 de 2019	389/2019
38	Marzo 27 de 2019 (CP)	390/2019
39	Abril 2 de 2019	391/2019
40	Abril 3 de 2019	392/2019

III

Discusión y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 394 de 2019 Cámara, 38 de 2019 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política.

Autores: Ministra del Interior doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Gloria María Borrero Restrepo*, los honorables Representantes *Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Manuel Daza Iguarán* y los honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Maritza Martínez Aristizábal, Ruby Helena Chagüi Spath, Paloma Valencia Laserna, Miguel Ángel Pinto Hernández, Esperanza Andrade de Osso, Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Ponente: Honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango*.

Texto aprobado en plenaria del Senado *Gaceta del Congreso* número 438 de 2019.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 446 de 2019.

IV

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1 de 2003)

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Gabriel Santos García.

El Vicepresidente,

Jorge Méndez Hernández.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, puede usted ponerlo en consideración y votación toda vez que tenemos quórum decisorio.

Presidente:

En consideración el orden leído. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer Punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Aprobación de actas. Actas de Comisión, son las actas de las sesiones de la Comisión Ordinaria de la Comisión, Actas 13, 23, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de septiembre 27 de 2018, noviembre 1° de 2018, noviembre 28 del 2018, noviembre 29 del 2018, diciembre 4 del 2018, febrero 19 del 2019, febrero 27 del 2019, marzo 6 del 2019, marzo 19 del 2019, marzo 20 del 2019, marzo 26 del 2019, marzo 27 del 2019, abril 2 del 2019, abril 3 del 2019. Publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 49, 147, 266 todas de 2019, 267, 312, 268, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391 y 392 de 2019.

Han sido leídas las actas señor Presidente, con las siguientes constancias, que el doctor David Pulido se excusa de votar el Acta 23, 30 y 40 toda vez que no asistió a la Comisión, el doctor Tamayo el Acta 34 de marzo 19 del 2019, el doctor Juan Manuel Daza no vota las Actas: De conformidad con la aprobación de las Actas relacionadas con el Orden del Día para la Sesión del lunes 10, dejó constancia de abstenerme de la votación de las Actas números 5, 13, 23, 27, 28, 30, 32, 33, 34 y 35 dado que aún no había tomado posesión como Representante a la Cámara.

El doctor Harry Giovanni no vota el Acta 13 del 27 septiembre, el Acta 34 del 6 de marzo del 2019. Lo anterior teniendo en cuenta que el 27 de septiembre me encontraba autorizado mediante Resolución para no asistir a la Comisión. Se abstiene de votar el doctor Óscar Sánchez el Acta 13 del 27 de septiembre de 2018. Las Actas números 13, 27, 32, 35 y 36 la doctora Margarita María Restrepo y la doctora Juanita el acta, se abstiene de votar el Acta número 33 de 27 de febrero de 2019. Aclaró el doctor Tamayo no vota el Acta número 35 de marzo 19 de 2019.

Señor Presidente con estas constancias puede usted poner en consideración y votación las Actas leídas.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente. Muy buenos días a todos, Secretaria, ¿es que quisiera que por favor nos aclarará si existe algún inconveniente jurídico en el hecho de que no se hayan revisado de pronto todas las actas y alguno haya faltado algún día en los que se hayan llevado a cabo esa Comisión? Gracias.

Presidente:

Sírvase dar respuesta a la inquietud de la Representante Matiz, mi apreciada Secretaria.

Secretaria:

Honorables miren, el Orden del Día establece la aprobación de actas porque es un requisito que exige la Corte, dice que las actas tienen que ser aprobadas, pero eso no significa que el día que usted no estuvo no puede aprobar el acta. Si bien es cierto ustedes están dando fe de que ese día hubo Sesión, de lo que salió publicado en la *Gaceta del Congreso*, todas las actas que están hoy en el Orden del Día están publicadas en la *Gaceta del Congreso*, todas las han podido revisar y establecer que efectivamente lo que ocurrió fue eso en la Sesión, eso es lo que están aprobando, el hecho de que sí, efectivamente ese día hubo Sesión y se desarrolló ese Orden del Día y se dio esa discusión, eso es lo que están aprobando no lo que, o sea ustedes no están dando visto bueno de que se apruebe el Proyecto, no es el Acta como tal.

Presidente puede poner en consideración y votación.

Presidente:

En consideración las actas leídas, con las salvedades que se hicieron. Anunció que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Han sido aprobadas señor Presidente las actas leídas con las constancias que quedarán en el Acta, de los Representantes.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, el siguiente punto es discusión y votación de proyectos en primer debate. **Proyecto de Acto Legislativo número 394 de 2019 Cámara, 38 de 2019 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política.**

Autores la Ministra del Interior doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra de Justicia y del Derecho, doctora Gloria María Borrero Restrepo y los Representantes Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Manuel Daza Iguarán y los Senadores Álvaro Uribe Vélez, Maritza Martínez, Ruby Helena Chagüi, Paloma Valencia, Miguel Ángel Pinto, Esperanza Andrade, Carlos Eduardo Guevara.*

Ponente la honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango.*

Texto Aprobado en Plenaria del Senado en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2019. Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 446 de 2019.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia positiva y en consecuencia solicito a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de Acto Legislativo número 394 de 2019 Cámara, 38 de 2019 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política**, de conformidad con el texto aprobado en la Plenaria del Senado. Está suscrita la proposición señor Presidente, por la Representante Margarita María Restrepo.

Aclararle a usted y a la Comisión que este proyecto fue solicitado concepto del Consejo de Política Criminal. Honorables Representantes, tiene concepto del Consejo de Política Criminal toda vez que viene de tránsito del Senado la Comisión Primera del Senado así lo hizo y allá llegó el concepto, está dentro del expediente para tranquilidad de ustedes y de la Comisión. Así mismo señor Presidente hay un impedimento sobre este proyecto en la Comisión.

Presidente:

Sírvase leer el impedimento señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Impedimento:

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo número 394 de 2019 Cámara, 38 de 2019 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política**, toda vez que en la actualidad hago parte de un proceso como víctima por un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad. Está suscrito el impedimento por el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Con la constancia de que el doctor se encuentra fuera del recinto mientras se decide sobre su Impedimento.

Presidente:

En consideración el impedimento leído del Representante Tamayo. Anunció que se va a cerrar, queda cerrado. Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación del Impedimento.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No votó
Díaz Lozano Elbert	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	No
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Fuera del recinto
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó

Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Pregunta, ¿si hay algún honorable Representante que haya llegado y no haya votado?

Señor Presidente usted puede cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación y anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente y honorables Representantes, han votado veintiséis (26) honorables Representantes, recordarles hoy que el quórum es de treinta y seis (36), han votado por el SÍ catorce (14) y por el NO doce (12), en consecuencia, el Impedimento del doctor Jorge Eliécer Tamayo ha sido aprobado.

Presidente:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia. Tiene el uso de la palabra la Representante Margarita Restrepo, por quince minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias Presidente. Este proyecto fue presentado en Senado por el Senador Álvaro Uribe Vélez, la Senadora Maritza Martínez, la Senadora Rubí Chagüi, Paloma Valencia, Miguel Ángel Pinto, Esperanza Andrade y otros. Adicionalmente por la doctora Nancy Patricia Gutiérrez y la Exministra Gloria María Borrero. El objetivo de este proyecto es adicionar un Inciso al artículo 44 Superior en que diga, que seamos coherentes con lo que ha pronunciado la Corte Constitucional, en que la violencia contra los menores es una amenaza frente a los derechos a la vida y a la Constitución, a un estilo de vida digna, a un desarrollo adecuado, a la igualdad, a la integridad personal de los niños y sobre todo en relación a los delitos sexuales.

La Corte Constitucional ha sido clara al decir que el Estado tiene la obligación de actuar con la mayor diligencia en su investigación, en su juzgamiento y en su sanción. Por esa razón y acogiéndonos a esto, se decidió presentar este proyecto de ley para implementar acciones y mecanismos que protejan los derechos de los menores, de una manera efectiva en el Estado colombiano. Adicionalmente, por estas razones en este inciso que vamos a implementar, se ha previsto la responsabilidad penal adolescente, los delitos sexuales en contra de los niños, niñas y adolescentes sometidos únicamente a las sanciones establecidas por el régimen ordinario y van a ser investigados y juzgados conforme a las normas del Código de Procedimiento Penal, de manera ordinaria.

Ahora bien, tenemos que hacer aquí una aclaración que fue objeto de debate de hecho en el Senado de la República y es que, en ningún momento, este proyecto pretende afectar los Acuerdos de

La Habana, ni es posible hacerlo así se quisiera a través de este acto legislativo. También es muy importante que tengamos en cuenta que en futuras oportunidades que exista la posibilidad de aplicar la Justicia Transicional por conductas cometidas en conflictos armados, los delitos sexuales contra menores no pueden ser objeto de una jurisdicción especial. ¿Entonces qué va a ser?, va a blindar lo que va a pasar de hoy en adelante, esto no tiene retroactividad, esto tiene que quedar muy claro para todos, pero sí tenemos que blindar a nuestros niños para que no haya más impunidad frente a los delitos cometidos contra nuestros niños, abuso sexual, reclutamiento, utilización, esclavitud.

Desde el punto de vista constitucional, jurídicamente es imposible que este acto modifique el Pacto de La Habana, además de eso también para blindar lo establecido, lo negociado en La Habana, tenemos el artículo 29 de la Constitución colombiana, donde explícitamente dice: “En manera penal la Ley permisiva o favorable aun cuando es posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable”, este texto incluso esta subrayado en la Constitución colombiana. En ese orden de ideas es importante también aclarar, ¿por qué es importante que se juzguen estos delitos por la jurisdicción ordinaria y no por la justicia transicional? Y es que definitivamente hemos visto que la justicia transicional no ha sido tan efectiva como la justicia ordinaria a la hora de juzgar, sancionar los delitos contra los niños.

En este otro cuadro podemos observar cómo con las distintas categorías se han venido registrando las denuncias de los delitos contra los niños, estas cifras demuestran que las Sentencias y en general las resoluciones de los delitos, han aumentado significativamente desde el 2014 hasta el 2018. Tenemos que tener en cuenta también que Colombia, que nosotros el Congreso de la República, que la justicia colombiana, tiene una deuda histórica con nuestra niñez, somos el segundo país del mundo con una infancia más maltratada, y aquí lo que debemos proporcionar desde el Congreso de la República, son las herramientas necesarias para que nuestros niños tengan el cuidado, la protección, el desarrollo adecuado.

Es importante que no solamente tenemos concepto del Instituto de Medicina Legal que publicó incluso que entre enero y marzo del presente año ha habido ocho mil doscientos treinta casos de niños que han sido abusados y que la cifra sigue en aumento, en un aumento alarmante. También tenemos concepto positivo del Ministerio del Interior y del Ministerio de Justicia.

De manera pues, que yo pienso que en este Congreso hay unanimidad al querer y al comprometernos en trabajar en que no haya más niños abusados, pero sobre todo que no haya más impunidad contra los delitos cometidos contra nuestros niños. Muchísimas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctora Margarita Restrepo. Tiene el uso de la palabra el Representante César Lorduy, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente yo quisiera intervenir después de la doctora Adriana, ¿se podría hacer eso? Para cederle yo la palabra a ella.

Presidente:

No se lo garantizo, pero lo intentaremos ya lo anotamos. Representante José Daniel López tres minutos. Tiene el uso de la palabra la Representante Adriana Matiz, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente muchas gracias. Este proyecto sin duda alguna, es un proyecto supremamente importante y es un proyecto importante porque con él, hoy debemos enviar el mensaje desde la Comisión Primera de la Cámara, y ese mensaje debe ser que acá prevalecen los derechos de los niños sobre cualquier otra circunstancia o cualquier otra ocasión, no podemos aquí decir que los derechos de los niños prevalecen para unas ocasiones y para otras ocasiones no, aquí el mensaje debe ser claro y el mensaje es de prevalencia de esos derechos de los niños. La finalidad de este proyecto sencillamente, es que en futuras oportunidades en las cuales exista la posibilidad de aplicar la justicia transicional, los delitos sexuales cometidos contra los menores en el conflicto armado, se lleven a la jurisdicción ordinaria y que sea la jurisdicción ordinaria la encargada de investigarlos y sea la jurisdicción ordinaria la encargada de imponer las penas a que haya lugar.

Y aquí hay que precisar algo que lo expuso la doctora Margarita, si bien es cierto y todos lo sabemos, tenemos un problema grave con la congestión judicial que existe en nuestro país, también debemos ser claros en que la justicia ordinaria en materia de delitos sexuales contra los niños, niñas y adolescentes, durante los últimos años ha mostrado efectividad. Y no lo digo yo, lo dicen las cifras y las cifras están en que en el año 2014 se expidieron ciento seis Sentencias por delitos sexuales contra los niños, niñas y adolescentes, y en el año 2018 más de dos mil cuatrocientas setenta sentencias se expidieron por esos delitos sexuales mostrando efectividad la justicia ordinaria, efectividad que no hemos visto actualmente de la Jurisdicción Especial para la Paz. Por lo que de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico y la jurisprudencia de la Corte Constitucional que reconoce esa especial protección a los niños, es que se propende por un sistema jurídico que le respete sus derechos, pero que además restaure esos derechos en caso de los mismos ser vulnerados, y que bajo ningún supuesto, bajo ningún supuesto

se permita asociar la comisión de delitos sexuales en contra de los niños, niñas y adolescentes, con escenarios que tengan un tratamiento especial, que sean tratamientos benévolos para los perpetradores de estas graves violaciones en contra de nuestros niños.

Y aquí quiero precisar algo muy importante, que he visto que hay inquietud en ciertos integrantes de la Comisión y se refiere específicamente a la vigencia de este acto legislativo.

Presidente:

Un minuto adicional para que termine.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Y en relación a esa vigencia quiero precisar, que por el principio de inmediatez de la Ley y por el principio de favorabilidad, este acto legislativo no tiene aplicación retroactiva, es decir no aplicaría a los acuerdos que se firmaron con las FARC y eso es absolutamente claro y los constitucionalistas lo sabemos, aquí no podemos cometer un yerro jurídico dejando parágrafos en los cuales se estipule cuál va a ser la vigencia o que este no va a aplicar para esos Acuerdos de la Paz. En la Comisión Primera del Senado se aprobó un párrafo en ese sentido y en la Plenaria del Senado fue eliminado ese Parágrafo, precisamente porque se estaba cometiendo un yerro jurídico en ese sentido. Por eso Presidente, yo les solicito a los miembros de la Comisión, que tengan la tranquilidad y la seguridad que de acuerdo con el principio de inmediatez de la Ley y de acuerdo con el principio de favorabilidad, este acto legislativo no tiene aplicación hacia el pasado.

Y además de eso, que le enviemos hoy a los niños de este país el mensaje de que no es por ocasiones en los cuales prevalece los derechos de los niños, si no que siempre bajo cualquier circunstancia de tiempo, modo y lugar que van a prevalecer los derechos de los niños. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Matiz. Tiene el uso de la palabra el Representante César Lorduy, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Esta misma Comisión, en oportunidades anteriores ha manifestado lo que de manera vehemente la doctora Adriana nos ha hecho saber, y es que los derechos de los niños son prevalentes y esa discusión la dimos en varias oportunidades. Recientemente la dimos para tratar de defender y apoyar como de hecho lo hicimos, lo relacionado con el consumo de droga y alcohol en unos espacios cercanos a escuelas y parques, si no estoy mal el Ponente fue el doctor Erwin Arias, Proyecto que entre otras cosas ha recuperado una gran importancia a raíz del fallo de la Honorable Corte Constitucional.

También, se trajo a colación cuando estuvimos conversando sobre el tema de la conexidad, y también se trajo a colación en otras oportunidades y nuevamente estamos frente al hecho de ser coherentes en cuanto a lo que se refiere a que los derechos de los niños son prevalentes. Sobre el trámite del proyecto, ya lo ha mencionado la doctora, yo quiero reiterar simplemente dos partes. El primero, es que todos los que somos abogados, lo primero que estudiamos fue la Ley 157 de 1853 y desde esa época sabemos que la Ley y mucho más las Reformas Constitucionales, tienen efectos hacia el futuro y que la irretroactividad siempre está presente al menos que haya situaciones consolidadas y favorables propias de la ley penal y este no es el caso. En consecuencia, yo sí creería que, siendo coherente con unos principios universales presentes en todas las legislaciones del mundo, las Reformas Constitucionales no tienen por qué tener límites, ni llamados acerca de su vigencia.

Tanto es así, que la misma Corte Constitucional lo ha reiterado, yo tengo aquí dos sentencias nada más para recordarlo, la Sentencia C-1901 y la Sentencia 450 del 96, que, entre otras cosas por tratarse de una Reforma Constitucional, tienen que ser tenidas en cuenta por el principio del precedente, es decir una Reforma.

Presidente:

Un minuto adicional por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante César Lorduy Maldonado:

Una Reforma Constitucional, no puede violar lo que la Corte Constitucional ha expresado con anterioridad. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante José Daniel López, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias señor Presidente. Creo que este proyecto de acto legislativo, nos pone en la necesidad de resolver una tensión entre dos valores jurídicos, políticos esenciales. Uno, por supuesto que acá ya se ha mencionado es el de la prelación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Y el segundo, es el de la imposibilidad, así como la inconveniencia de hacer Reformas a posteriori de los Acuerdos de La Habana, que en mi opinión y esa es una opinión que todos ustedes conocen, es uno de los logros históricos más importantes de este país. Y creo que uno de los mensajes contundentes que dejó el trámite de las Objeciones Presidenciales a la Ley Estatutaria de la JEP, es que, en medio de las diferencias políticas, acá hay un Congreso que no va a permitir Reformas retroactivas al Acuerdo de Paz, ese Acuerdo de Paz lo vamos a defender, entre todos los Partidos lo estamos haciendo, conformamos una mayoría muy sólida para ese aspecto específico.

En el marco de ese punto, aterrizamos en esta discusión y esta es una discusión que propicia un Proyecto que es de origen gubernamental, y debo reconocerle al Gobierno que está encaminado o enrutado en el camino a la institucionalidad, que no ha cedido a la tentación de los cantos de sirena que hablan de la Conmoción Interior, ni de la Asamblea Nacional Constituyente. Eso es positivo, he sido crítico del Gobierno, pero reconozco que eso es bueno, eso sería, habría sido equivalente a recurrir a una vía de hecho para reformar el Acuerdo de Paz. De modo que acá estamos listos Presidente, para apoyar puntos de la Agenda del Gobierno, que no impliquen Reformas retroactivas al Acuerdo de Paz, como lo hemos hecho en el Proyecto de Acto Legislativo de la no Conexidad del Delito Político con el narcotráfico, el secuestro y justamente los delitos sexuales contra menores. El doctor Triana, es el Ponente de Cambio Radical de ese Proyecto de Reforma Constitucional y no me dejará mentir, en el Primer Debate de ese Proyecto óiganme muy bien, en el Primer Debate en esta Comisión, introdujimos un Parágrafo que me voy a permitir leer con su venia Presidente:

Parágrafo. “Las disposiciones del inciso 2° del numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política, el que buscamos reformar para establecer la no conexidad del delito político con el narcotráfico y el secuestro, en ningún caso afectarán las disposiciones de Acuerdos de Paz anteriores, ni sus respectivas disposiciones y serán aplicadas a conductas cometidas con posterioridad, a la entrada en vigencia del presente acto legislativo”.

¿Por qué traigo el debate de la no conexidad a colación hoy que estamos debatiendo un acto legislativo sobre delitos sexuales contra menores? Básicamente para recordarle.

Presidente:

Un minuto adicional, para que termine apreciado Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Porque básicamente en esta misma Comisión, aceptamos incluir una disposición que de golpe algunos pueden entender como redundante, pero no por ello dañina o inútil, por eso yo presenté una Proposición para establecer que el tratamiento que acá se propone para los delitos sexuales contra menores de edad, no afecte Acuerdos de Paz suscritos a la fecha de hoy, en particular el Acuerdo de La Habana, no vamos a volver este proyecto de acto legislativo la puerta de atrás para ingresar, reformas extemporáneas al acuerdo de Paz y en eso debo ser muy claro.

También junto al doctor Óscar, junto a la doctora Juanita, presentamos proposiciones no solamente para permitir que este proyecto de acto legislativo no aplique sobre acuerdos de paz anteriores, sino que adicionalmente mantenga incólume la competencia jurisdiccional de la JEP. Me dice la Ponente y me dice el señor Viceministro Chau, y

esto es lo más importante y es la pregunta que quiero formularle al Gobierno y a la señora ponente para que en público me digan lo mismo que me dijeron ahorita, y es, aceptaría dejar esto como constancia, esta Proposición porque entiendo que los tiempos para una conciliación luego del cuarto debate son sumamente apretados, pero lo aceptaría en la medida que el Gobierno y la Ponente se comprometan a avalarlo e incluirlo en el texto en caso de que no esté cuando lleguemos a Séptimo Debate. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante López. Tiene el uso de la palabra el Representante Triana, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Presidente muchas gracias. Doctora Margarita, yo quisiera formularle una pregunta no sin antes insistir en lo que aquí han dicho con tanta vehemencia. Esta Comisión ha tenido y tendrá siempre la voluntad clara, expresa de respaldar cualquier tipo de iniciativa que pretenda proteger nuestros menores, pero doctora Margarita, a mí me surge una pequeña confusión, ruego me excuse la ignorancia. Nosotros tramitamos un acto legislativo que surgió dos modificaciones, de hecho, ese acto legislativo el 8 de mayo, le dimos el sexto debate, está a dos debates y ese Acto Legislativo tiene el siguiente nombre “*por el cual se establecen los delitos de secuestro, los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual de menores y los delitos relacionados con la fabricación, tráfico o porte de estupefacientes, no serán considerados delitos políticos*”.

En fin, ese acto legislativo que hablaba de la conexidad sufrió dos modificaciones en esta Comisión, la primera de ellas fue el parágrafo al que se ha referido al doctor José Daniel y la segunda, fue conjuntamente entre todos los Ponentes incluir que los delitos, los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual de menores, no fueran considerados como delitos políticos. Por ende, entendería uno que, al no ser delitos políticos, pasarían a la justicia ordinaria que sería el efecto de ese acto legislativo. Mi pregunta es, si ya en este acto legislativo con esta modificación buscamos este efecto, ¿cuál es la diferencia esencial con el proyecto que hoy tramitamos? Porque pudiera ser que lo que pretendemos blindar, ya lo hicimos en el acto legislativo anterior.

Esa sería la pregunta doctora Margarita, no sin antes reiterar nuestra absoluta convicción de respaldar este tipo de iniciativas. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias. Tiene el uso de la palabra el Representante Hoyos, por tres minutos. Tiene el uso de la palabra el Representante Albán, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Buen día. Hay varias situaciones entorno a este proyecto, yo creo que nadie en este Congreso está en contra de los derechos de los niños y de las niñas, de los menores y nadie pretende no garantizar, aunque el artículo 44 es muy completo. La verdad hay que decirlo, por favor tres minutos de atención, digo que el artículo 44 es muy bonito, pero hay que decir la verdad tampoco se cumple, no se cumple, el Estado no está garantizando eso para nuestra niñez y no se trata de cambiarlo, pero fíjese que están los argumentos del doctor Triana en torno a esa ley, a ese proyecto de acto legislativo, pero también está la constitucionalidad del acuerdo y se dice que este proyecto no es para influir en ese acuerdo, pero fíjese que el propio acuerdo en el punto, me permite leer señor Presidente. En el punto 5.1.2 del Acuerdo Final dice, que “no serán objeto de amnistía, ni indulto, ni de beneficio equivalente en los delitos de lesa humanidad, el genocidio, los graves crímenes de guerra, sin el acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, la sustracción de menores”.

Entonces, eso ya está en el Acuerdo, entonces este proyecto y la sustentación que se hace de todas maneras diciendo que no, se trata de socavar a la JEP. Entonces, se piden resultados a la JEP cuando apenas hace ocho días se estableció, se completó la legalidad necesaria para funcionar, eso de verdad que es algo supremamente injusto. Pero, además, esos delitos de los cuales se está hablando para proteger a la niñez, no están protegidos en la JEP, no están metidos en el Acuerdo, ni tampoco los del otro acto legislativo, eso ya está claro. Sin embargo, se sigue, se persiste en la mentira, para digamos dejar mal a la JEP ante la opinión, ahí no hay nada que trate la JEP. Y el otro tema, que necesariamente hay que mirar.

Presidente:

Un minuto para que termine.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

La diferencia entre las situaciones que tienen que ver con el conflicto y las situaciones que tienen que ver digamos, con nuestra realidad social. Entonces, son dos casos totalmente distintos y resulta que la justicia ordinaria ha demostrado, no solamente en este caso de la violencia sexual o de la violencia contra los menores, ha demostrado su inoperancia porque está desbordada totalmente, porque por ahí dicen las cifras fueron tantos, cientos, tantos miles de casos que se resolvieron, habría que contrastar con los cientos o miles de casos que ocurrieron y que no están resueltos. Nadie a estas alturas puede garantizar, nadie puede garantizar que la justicia ordinaria está cumpliendo efectivamente con su tarea y no es porque quieran la impunidad, es porque no pueden garantizar la impunidad y hace parte de nuestra agenda esa Reforma a la Justicia para que pueda funcionar. Gracias.

Presidente:

Gracias. Tiene el uso de la palabra la Representante Juanita Goebertus, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente. Un saludo a todos mis colegas. En primer lugar y por supuesto sumarnos al repudio decidido a cualquier violencia contra los menores en particular la violencia sexual, pero además un repudio a las altísimas tasas de impunidad de este tipo de delitos en la justicia ordinaria. Lo segundo, no podemos acompañar este proyecto de Reforma Constitucional y no lo podemos hacer por dos razones principales. La primera es porque parte de una premisa equivocada, la premisa del proyecto es que lo que ha generado la impunidad es la existencia de la Justicia Transicional y que la Justicia Transicional con sanciones especiales, con el procedimiento especial y con las leyes sustantivas especiales, que son las tres cosas que cambian este proyecto de Reforma Constitucional, generan impunidad y los datos nos demuestran lo contrario, de hecho si uno ve Justicia y Paz, Justicia y Paz siendo un proceso de Justicia Transicional con leyes procesales, sanciones y leyes sustantivas especiales ha permitido avanzar en esclarecimiento de la violencia sexual y del reclutamiento forzado de menores, es decir la premisa de que, que es por estos mecanismos de Justicia Transicional que hay impunidad, es completamente falso. ¿Qué nos demuestran los datos? Que lo que necesitamos es mayor capacidad investigativa, facilitar los canales de denuncia, generar que los niños, niñas y adolescentes en sus casas, que es donde se da la mayor cantidad de la violencia sexual contra menores, puedan denunciar de manera segura, garantizar que luchamos contra una cultura dentro de las familias que en muchos escenarios privilegia el machismo y que generan escenarios y entornos de muchísima peligrosidad para niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

Entonces la premisa es equivocada, con esto no atajamos lo que todos repudiamos que es la violencia sexual contra menores y la impunidad por esos delitos. Pero lo segundo, porque francamente es un proyecto inútil, lo ha dicho ya el Viceministro, lo dijo la Ponente, la doctora Adriana, están diciendo todos, este es un proyecto que no se aplica de manera retroactiva, el doctor Lorduy decía también de manera clara, todos desde un punto de vista jurídico sabemos que no se aplica de manera retroactiva. Entonces ¿a quién se aplica? Y la doctora Adriana y la Ponente decían a futuros procesos con futuros actores, digamos un proceso con ELN. Doctora Adriana, la Jurisdicción Especial de Paz en la Reforma Constitucional que la creó, dice que su competencia es por delitos cometidos con anterioridad al 1° de diciembre 2016. Entonces, de que estamos hablando si ya la competencia de la JEP no cubre delitos futuros cometidos después del 1° de diciembre de 2016, si en el futuro existiera el deseo de que el ELN entrará a la JEP, se necesitaría una Reforma Constitucional, aquí no estamos sino reiterando lo que ya está.

Es una Reforma completamente inocua, para mandar un mensaje político, que en verdad no ataja lo que realmente es nuestra preocupación que es, cómo combatir la violencia contra los menores y la impunidad por estos delitos. Por eso insisto, no puedo acompañar este proyecto, pero eso sí, he firmado una proposición que creo.

Presidente:

Un minuto para que termine Representante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

He firmado una proposición que ha sido firmada por los Partidos Cambio Radical, el Partido Liberal, el Partido de la U, en donde reiteramos que si bien doctora Adriana, estamos de acuerdo en la visión que jurídicamente el principio de favorabilidad no podría aplicar esto de manera retroactiva, sí hay que decir que todo lo jurídico tiene un mensaje simbólico y mandar una señal clara de que esto no transforma las condiciones jurídicas de los excombatientes, es muy importante para evitar que esa incertidumbre y lo estamos viendo en terreno, lo ha documentado la Fundación Ideas para la Paz, el Creising Cup, esa incertidumbre jurídica ha fortalecido a las disidencias en terrenos. De ahí que no es, una digamos un error jurídico mandar un mensaje claro de que si bien he entendido en esta Comisión había acuerdo entre los distintos Partidos y el Gobierno que esto no modifica las condiciones de los excombatientes de las FARC que dejaron las armas en función de este Acuerdo de Paz. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Buenaventura León, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias señor Presidente. Pues inicialmente explorar que la filosofía del proyecto muy loable, la prevalencia de los derechos de los niños sobre los demás, de ello se ha ocupado el Congreso, la Ley 1098 sobre infancia y adolescencia que nos ratifica esta prevalencia del interior superior. Igualmente, el Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, la Convención de Derechos del Niño sobre las medidas de protección. Pero yo sí quiero dejar acá a, voy a acompañar el Proyecto por supuesto, pero sí quiero dejar acá unas consideraciones para la Ponente y para los compañeros unas reflexiones eminentemente jurídicas. Uno de los argumentos para no aceptar la Proposición del doctor Daniel, es que aquí opera el principio de favorabilidad, y yo quiero preguntarle aquí a los penalistas, si aquí opera el principio de favorabilidad, en la escogencia del juez opera el principio de favorabilidad? Yo no lo veo, en la escogencia de la jurisdicción puede uno, es que este juez me favorece más que el otro. Me parece que aquí no ha lugar el principio de la favorabilidad y sobre todo tratándose de una Norma

Constitucional, aquí hay que mirar el tema de la retrospectividad de la Norma, que me parece que ese es un tema fundamental, yo simplemente lo dejo como reflexión y buscando que ojalá se puedan hacer los ajustes para que este proyecto, pues pueda salir adelante. Reitero mi acompañamiento.

Ya la Corte Constitucional se ha expresado cuando declaró inconstitucional el 146, el artículo 146 dónde nos dijo que el Congreso no era competente para modificar los Pactos de La Habana, y a mí hay muchas cosas que no me gustan del Pacto de La Habana, pero en su momento el Estado así lo suscribió, y como decían nuestros abuelos “la palabra se cumple”. Argumenta la Corte que esto perjudica el obstáculo al acceso a la verdad y que igualmente se argumenta también que hoy como está planteada la normatividad, sería más grave un delito o una pena mejor de delitos, por delitos sexuales que por una masacre de niños. Y una reflexión final, es los posibles pactos en materia de justicia, quiero dejar que no miremos ahoritica lo que está sucediendo, esta encrucijada en que nos hemos metido sobre la Jurisdicción de la Paz, jurisdicción ordinaria, sobre la revisión o no de lo pactado en La Habana, sino hacia futuro que miremos muy adelante a largo plazo, a largo aliento.

Presidente:

Un minuto adicional para que termine.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:

En un posible Proceso de Paz, dos tipos de jurisdicciones, por estos delitos usted va a este lado, por estos delitos usted va a este otro lado, por este a la justicia ordinaria. Es decir por supuesto que acompañamos nuestro Proyecto porque, y lo hago con mis dudas constitucionales, con mis dudas jurídicas, lo hago más por un mensaje, un mensaje a la sociedad, un mensaje a la Comunidad Internacional de que en este país y este Congreso se preocupa por la prevalencia de los derechos de los niños y que los derechos de los niños deben tener un interés superior, pero me asaltan unas dudas de tipo jurídico frente a las circunstancias que están rodeando este tipo de iniciativas. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante David Pulido, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias señor Presidente. Ya he escuchado varias de las razones y los argumentos que dan, no solamente pues la Ponente sino también mis compañeros que anteceden, debo no entrar ya en tantas consideraciones jurídicas, creo que algunos las exponen, respecto de si será o afectaría por lo menos en materia de retroactividad lo consagrado en los Acuerdos de La Habana, debo manifestar más bien que desde el punto de vista de ese ánimo y del sentir de la protección de derechos fundamentales

en materia de lo que tiene que ver con los derechos de los niños y aún cuando como lo explicaba usted compañero Triana, hay proyectos de ley que también están en trámite que podría darnos a entender que ya se incorpora este tipo de definición en cuanto al procedimiento penal o la jurisdicción más bien, a llevarse para proteger los derechos de los niños y las niñas, siempre no sobrará actuar de más y poder decir que es mejor actuar por exceso y no por defecto. Fíjense como en la medida en que no logramos sentar unas bases suficientes para generar los precedentes judiciales a partir de la jurisprudencia en donde se pueda permanecer en el tiempo posiciones jurídicas, será entonces de esta manera que podamos buscar por lo menos el camino para proteger y blindar esos derechos principales, constitucionales, fundamentales como son los derechos de los niños.

En materia de apoyar lo traído por el Acuerdo de Paz, creo que esta Bancada y hablo por nosotros en Cambio Radical, hemos tenido discusiones internas en dónde por supuesto no ha quedado duda en apoyar los acuerdos y seguirá siendo de esa manera, no buscando menoscabar por supuesto lo ya blindado, lo ya establecido jurídicamente y es por eso que iremos adelante con apoyar este proyecto de ley, eso sí dejó aquí la constancia y aquí que me acompaña el Viceministro y en los Comités de Política Criminal hemos tenido esa discusión. El tema de lo que tiene que ver con el procedimiento más bien, la definición en lo que tiene que ver con la técnica en materia de política criminal y es precisamente en evitar la duplicidad evitemos un poco, no diré con esto que no apoyo, pero sí evitemos un poco repetir y más bien tratar de hacer un barrido y hago un llamado también a las Secretarías, para que cuando haya Proyectos con coincidencia en cuanto al objeto, pues tratemos es de simplificar también buscando que no se generen pretextos, tal vez para no apoyar los proyectos, porque ya hay Proyectos en ese mismo sentido. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Pulido. En su calidad de Coordinadora Ponente tiene el uso de la palabra la Representante Margarita Restrepo. Antes de que empiece les pediría para organizar el debate, los que quieran intervenir si se pueden inscribir, por favor y después de esta intervención cerramos ya, ya estaba inscrito el Representante Nilton, cerramos la inscripción de intervenciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Gracias Presidente. Hay varios puntos que debemos aclarar frente al proyecto, en primer lugar, no solamente garantizar que se tenga acceso o que se implementen la justicia ordinaria, sino que no se tenga los beneficios. Dos, es importante destacar que hay que reiterar en el tema del valor supremo de los niños para el Estado colombiano, como se reiteran a través de la Constitución colombiana en

distintos artículos el derecho a la vida o el derecho a la integridad. De esa misma manera debemos tener siempre permanente y como eje transversal de la Constitución a los niños, sobre todo si partimos de la premisa que la Constitución colombiana reconoce entre comillas un Estado como de inferioridad o de vulnerabilidad de los niños por tener un grado de dependencia de los adultos. Por esa razón debemos ser reiterativos con este tema, además cuando se habla del otro proyecto, tenemos que tener presente que el otro proyecto tiene un riesgo alto de que se hunda por consecutividad, porque de hecho estas reformas específicas fueron implementadas en debates futuros. Ahora, aquí hay que hablar con la verdad y no podemos caer en mentiras, ni podemos traer cosas que realmente son graves como decir que este artículo es inútil, porque como no, el proyecto no afecta a la JEP, no está pensado para la JEP, pero sí está pensado para un futuro, para unos futuros procesos y tendrían, si esos nuevos procesos se fueron a dar.

Entonces, este proyecto obligaría a que se hiciera una nueva estructura de futuros acuerdos, y no tener que manosear entonces el tema de los Acuerdos de La Habana y de los Acuerdos de la JEP, con los que en particular está muy bien ya quedaron, así como ustedes quieran, quedó con impunidad, pero no estamos dispuestos a que sigan quedando los procesos con futuros actores con impunidad. Entonces, decir que este proyecto es inútil es gravísimo, porque lo que estamos blindando son los futuros acuerdos y el Acuerdo de La Habana y el Acuerdo de la JEP está blindado, incluso se respeta ahí. Pero hay una cosa y que hablaba esta mañana con José Daniel. José Daniel pasó una proposición y le dije está muy bien, hagamos una cosa, déjala como constancia y la pasamos como proposición en séptimo debate y la aprobamos en séptimo debate y me dijiste que te lo dijera públicamente, públicamente te lo estoy diciendo, tu proposición me parece viable. Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias Representante. Voy a leer un segundo las intervenciones inscritas para que todos tengan claridad, viene el Representante Nilton Córdoba, el Representante Hoyos, el Representante Inti Asprilla, el Representante Óscar Villamizar, la Representante Matiz, el Representante Méndez y el Representante Edward Rodríguez y el Representante Lorduy. Tiene el uso de la Réplica el señor José Daniel López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias señor Presidente. Esta es una Réplica con propósito más de una interpelación, dos comentarios rápidos. Lo primero, yo no puedo compartir, ni puedo dejar pasar por alto que acá en la argumentación se planteó que el hecho de que un delito vaya a la Jurisdicción Especial de la Paz, es igual a impunidad, o sea creo que en ese punto si ese es el lenguaje, estamos pisando bases absolutamente

distintas, en primer término. En segundo término, tengo una pregunta para hacerle a la señora ponente, efectivamente hablamos antes de iniciar la Sesión sobre la necesidad de evaluar esta proposición que hablaba de la no aplicación de esta Reforma, para los Acuerdos ya suscritos. Luego surgió una proposición de autoría del doctor Óscar Sánchez que discutimos con el señor Viceministro, que le agrega a este texto la posibilidad también de respetar siempre para este tipo de delitos la competencia de la JEP. Entonces, la interpelación que quería hacer, va en el sentido de preguntar si el respeto a la competencia de la JEP va a ser parte de lo que sería avalado en el séptimo debate, bajo el entendido que acá hay un límite de tiempo, pero estando haciendo un acuerdo político a futuro me parece claro doctora Margarita que tengamos las reglas de juego completamente claras. Eso era señor Presidente gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Juanita Goebertus, una Réplica a la Representante Margarita y después la alusión a la Representante Margarita.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente. Querida Margarita, la razón por la cual digo que es inútil, es porque el Acto Legislativo 1 de 2017, que crea constitucionalmente la competencia de la JEP, ya dice específicamente que no se aplica a delitos cometidos con posterioridad al 1° de diciembre 2016. A hoy el ELN está por fuera de la JEP, si en el futuro un Gobierno responsable quisiera iniciar con reglas del juego ciertas un proceso y si el ELN diera muestras reales que no las ha dado, de querer dejar las armas y abandonar la lucha armada, habría que hacer una Reforma Constitucional hoy, antes de aprobar esto, una Reforma Constitucional para meterlos a la JEP, si este Congreso y el pueblo colombiano quisiera meterlos a la JEP. Entonces, ¿por qué es inútil? Porque hoy están por fuera la competencia la JEP específicamente dice que aplica a delitos cometidos con anterioridad al 1° de diciembre 2016, ¿qué guerrilla se somete a una jurisdicción si sabe que ya a hoy a la fecha, tiene tres años de delitos cometidos por fuera del marco de esa jurisdicción?

Entonces, digo que es inútil porque ya hoy es claro que el ELN no es sujeto de competencia de la JEP, por eso estamos haciendo una Reforma Constitucional para reiterar lo que ya está en la Constitución. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Nilton Córdoba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias Presidente. En primer lugar, Representante Edward. En primer lugar, compañeros

y funcionarios del Gobierno, los Liberales siempre hemos respaldado el Acuerdo de Paz y particularmente lo seguiré. Sin embargo tengo que decir que hay circunstancias en que entre Liberales puede haber, digamos, diferencias o divergencias. Lo primero es decir que, si bien es cierto en el artículo 146 que crea la Justicia Especial para la Paz, el Congreso de la República de ese entonces Periodo 2014-2018, en ese artículo quiso dejar por fuera de esta Justicia Especial los delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, en una interpretación de la Corte Constitucional que de verdad no comparto, declaró inexecutable ese artículo y dijo que esos delitos tendrían que hacer parte de la Justicia Especial para la Paz.

Pero yo creo que este proyecto sí es importante, porque en la medida en que hacia futuro se acuerde con nuevos grupos armados al margen de la ley y no se establezca este tipo de condiciones, pues sencillamente los grupos van a seguir cometiendo este tipo de conductas, entonces yo creo que sí es importante y quiero dejar claro que no son los Liberales los que han firmado esa proposición, algunos Liberales sí, no todos los Liberales porque yo no estoy de acuerdo, porque creo que primero la ley está diciendo aquí, el acto legislativo no sería retroactivo, si no es retroactivo entonces la proposición sería un poco, pues no voy a repetir el término inane, pero sí sería un poco inocua y también no estaríamos dándole yo diría aplicabilidad al principio de favorabilidad. Entonces yo por eso no estoy de acuerdo con la proposición. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Hoyos, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente. Una profunda convicción señor Presidente y que este país requiere una profunda reflexión sobre los comportamientos que desarrollan adultos y adolescentes respecto de la comisión de delitos y violencia sexual sobre menores. Lamentablemente estos delitos y estos comportamientos en nuestra sociedad, muestran una tendencia creciente y todo lo que hagamos, toda acción afirmativa en favor de que estos comportamientos, la sociedad reflexione sobre ellos y se genere el consenso general y el repudio general, que logre permear a los perpetradores del gran daño y enorme daño que se viene cometiendo, es un daño irreparable.

Una gran discusión se da en el mundo hoy frente a las acciones de muchos miembros de la Iglesia Católica que en su ejercicio cometieron abusos y perpetraron y dañaron la vida de muchos menores alrededor del mundo, el tema del delito sexual no es un tema exclusivo de alzados en armas es un tema que permea a toda la sociedad, que ha permeado las órdenes religiosas, que ha permeado los organismos

sociales de socorro de menores abandonados, que ha permeado a jóvenes y adultos y que hoy genera inclusive temas como el turismo sexual en nuestro país.

Por eso a pesar de que consideramos absolutamente redundante esta afirmación, en nuestra Constitución querido Nilton, porque de manera general y natural, todos los delitos incluidos los delitos contra los menores deben ir a la Justicia Ordinaria, eso no hay que volverlo a decir, esa es la razón natural de ser de la Justicia, son los casos excepcionales en los que la sociedad establece acuerdos excepcionales en los que esta situación no se viene dando. La única razón querida Margarita, por la cual acompañamos esta iniciativa es porque sí queremos remarcarle al pueblo colombiano que sean religiosos, sean docentes, sean inclusive menores, sean adultos o proxenetas, es el peor de los delitos, incidir o abusar sobre la vida sexual de los menores de manera violenta o cualquiera de las actitudes que se tome.

En ese sentido tenemos dos preocupaciones. Una que se garantice y se respeten todos los Acuerdos que el Estado colombiano haya suscrito en razón a la salvaguarda de la buena fe, a la salvaguarda del cumplimiento de la palabra. Lo segundo, que quede claro que esto se aplica para todos en el territorio nacional, que aquellos que están cubiertos por el concordato tampoco están protegidos y que haya especial cuidado con lo que sucede con nuestras comunidades ancestrales, ya sean Concejos Comunitarios, Resguardos Indígenas, que tengamos el cuidado de que cuando se trate de situaciones especiales como las comunidades afrodescendientes, cuando se trate de raizales, cuando se trate de comunidades indígenas, tengamos cuidado con ciertos tipos de delitos sexuales como el acoso, como la relación con menor de catorce años en los cuales posiblemente estamos generando una contradicción de orden constitucional con la capacidad que tienen ellos de ejercer su propia justicia. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Hoyos. Tiene el uso de la palabra el Representante Inti Asprilla, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. En nuestro país por miles, se cuentan los abusadores, los violadores de niños que andan en medio de la impunidad en las calles de Colombia, en los colegios o al interior de las familias. Es importante aclararle al pueblo colombiano qué fue lo que se acordó en La Habana. Primero, la JEP no es sinónimo de impunidad, entre una Justicia Ordinaria inepta como la que más para investigar los delitos sexuales que se cometen contra nuestros niños, se optó por darle competencia a la JEP y entre una impunidad rampante y el hecho de que la JEP le dé una pena de veinte años a un

exguerrillero que haya cometido delitos sexuales, pues yo escojo la pena de veinte años; obviamente el tipo no debería recibir ningún beneficio, pero fue el costo de la Paz y una Justicia precaria, pero lo prefiero veinte años en la cárcel a ni un solo año en la cárcel, así es, en la JEP si no confiesan no tienen el beneficio de los ocho años y van para la pena ordinaria de veinte años.

Ahora, se presenta este proyecto de ley que en términos estrictamente jurídicos es inocuo, pero obviamente hay una cosa que está clara, los protervos, los mezquinos, los criminales que están dentro del ELN y que han perdido hasta la saciedad las oportunidades históricas de vincularse a la vida civil, de vincularse a la paz, deben tener claro que no van a tener entre comillas este beneficio, ese es el mensaje que se quiere mandar. Ahora, hoy en día ya es así, ni siquiera quienes permanecen en el ELN no están sujetos a la JEP, van a la Justicia Ordinaria, se quiere mandar el mensaje que se les va a cerrar la puerta, listo, es un mensaje político que se les quiere enviar.

Lo que a mí me molesta mucho como padre de familia es querer hacer populismo respecto a los derechos de los menores, ¿Quieren un voto para mandar un mensaje a estas personas? Ahí lo tienen, pero ahora, esperemos que en un futuro más allá de un proyecto que es simplemente un mensaje político y que además lo doy porque también me molesta sobremanera, que por preferir digamos lo que intelectualmente me diría es un proyecto inocuo voto NO, una cosa que me molesta sobremanera es ver cómo muchas veces se aprovechan de presentar proyectos inútiles para tratar de meternos en un grupo del que no somos parte, no me simpatizan en lo más mínimo los guerrilleros del ELN, no me simpatizó en su momento esa persistencia de las FARC en mantenerse en la guerra después del Proceso del Caguán fallido.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Villamizar por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Gracias Presidente. Yo quiero contarle un par de cosas que me preocupa de la situación que vive mi departamento en este tema tan importante de abuso a menores. En Colombia cuarenta y ocho niños por cada cien mil habitantes son abusados sexualmente, en Santander sesenta de cada cien mil, nosotros tenemos doce casos por encima de la media nacional y cuando se habla de este proyecto de acto legislativo tengo que decir que acá más allá de los colores políticos, más allá de si estamos o no de acuerdo con el pacto que se hizo en La Habana, lo que yo sí quiero dejar claro es que no se pueden dejar puertas abiertas para esos abusadores, hemos visto que cuando se llegan a acuerdos muchas veces al momento de hacer las listas de estas personas que han estado al margen de la ley, terminamos viendo

cómo grupos de narcotraficantes quieren hacer parte de esos acuerdos, no va y sea que si no se deja esta claridad, veamos mañana que un grupo de abusadores de menores quieran hacer parte de estos Acuerdos para no ir a la Justicia Ordinaria.

Aquí todos sabemos porque lo hemos visto en noticias, las dudas que hay frente a los delitos cometidos después del Acuerdo con La Habana y a muchas personas del común en Colombia nos queda aún la duda de lo que va a pasar con esos delitos, nos queda aún la duda de lo que viene sucediendo con la JEP. El país hoy necesita un mensaje claro, un mensaje de esperanza, yo sí quiero desde la Comisión Primera enviarle ese mensaje a las familias santandereanas y colombianas que han tenido que sufrir con este atroz crimen, un mensaje claro jurídico, pero también un mensaje claro político, acá no hay divisiones de partidos, acá estamos pensando en los niños de Colombia que deben ser nuestra prioridad. Y no puedo terminar sin antes pedirles a ustedes que votemos este proyecto de acto legislativo porque sé que el tiempo apremia y no quiero que no pase el día de hoy sin enviar ese mensaje de tranquilidad a las familias colombianas. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Villamizar. Tiene el uso de la palabra el Representante Édward Rodríguez, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente muchas gracias. No, mire, simplemente es para recordar tres aspectos, lo primero, yo no entiendo querido José Daniel y nos preguntábamos en ese momento la diferencia entre Garavito y un violador de las FARC, no lo entendíamos y por eso fue que el Congreso se pronunció liderado por el Partido de la U en contra de ese planteamiento, que en mala hora la Corte Constitucional lo declaró inexecutable, como no entiendo que haya corruptos de primera y de segunda, porque hay que recordar que algunos grupos armados al margen de la ley, paracos y guerrilleros le cobraban 20 y 30% a los contratistas para que pudieran ejecutar su obra, no entendía. Como tampoco entiendo que nosotros hoy estemos viendo otra figura respecto a lo que el Congreso ya se pronunció y es que no estamos de acuerdo con que ninguna ideología de derecha o de izquierda sea una justa causa para violar a algún niño, o alguna niña, o algún adolescente, es más, yo voy más allá Juanita, para hacerle siquiera un rasguño, ninguna ideología y en eso tenemos que tener contundencia queridos colegas.

Sin embargo, esto opera para futuro, pues yo no le veo el problema, que hay que mandar mensajes por supuesto, delitos conexos, hemos construido ese tipo de mensajes y de consenso, ¿Por qué no ahora? En buena hora este proyecto de acto legislativo para notificarles a aquellos que persistan en la violencia que violan a nuestros niños, que violan a nuestras

niñas y adolescentes que no habrá impunidad y cuando me refiero que no habrá impunidad, tenemos otro debate muy largo que yo espero profundizar porque ustedes ya saben cuáles son los planteamientos del Centro Democrático y míos. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Élbort Díaz, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. De las intervenciones que me han antecedido yo quiero rescatar la de la doctora Juanita Goebertus y del doctor Buenaventura León, intervenciones que me dejan con preocupación frente a este proyecto de acto legislativo y por consiguiente yo le pediría señor Presidente que la señora Ministra del Interior, la doctora Nancy Patricia Gutiérrez también nos aclarara un poquito dos cosas. Lo primero, es que la doctora Margarita Ponente de este proyecto, ha manifestado que este proyecto o la intención de este proyecto es para los futuros Procesos de Paz, entendiendo por supuesto el del ELN, que es el que uno pensaría que se podría hacer y que aquí en este recinto hemos manifestado en el caso mío, que sería una gran posibilidad de ese proceso de paz para de alguna manera tener una paz total en este país. ¿Esa sería pues la intención? Es mi pregunta a la Ministra.

Y en segundo lugar, cuando se habla de que este es un proyecto inútil o inocuo, pues hasta qué punto es cierto señora Ministra, toda vez que también es cierto que los delitos cometidos hasta el 16 de diciembre es que surte efecto ese proceso de paz, de ahí en adelante pues no hay aplicación de esas normas a efectos de este tipo de delitos, por supuesto nosotros estamos en favor de que los niños y niñas de este país pues no le cometan ese tipo de delitos sexuales a estos niños y niñas de Colombia, pero sí es necesario saber ¿Por qué este proyecto de acto legislativo cuando es evidente que a partir de esa fecha, a partir del 16 de diciembre pues no tiene aplicación? ¿Para qué esto? Y en el evento de un proceso de paz con el ELN que este Gobierno ha dicho que no le jala a ese proceso de paz o por lo menos es lo que yo visualizo, es decir, una explicación del por qué este proyecto de acto legislativo, yo la verdad no le veo tampoco mucho un objetivo claro y contundente. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Díaz. La Ministra va a intervenir después para aclarar todas las dudas. Tiene el uso de la palabra el Representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Yo quiero recordar qué fue lo que se acordó en ese acuerdo que algunos

defienden como si fuera única y exclusivamente su patrimonio. No, es el patrimonio de todos los colombianos demócratas, no es de unos ni de otros en exclusividad, ¿Y qué fue lo que se acordó? ¿Sabe qué se acordó en ese Acuerdo doctor Daniel? Que estos delitos jamás iban a ser competencia de la JEP, que estos delitos no iban a tener ningún tipo de beneficio, lo que se acordó es que este tipo de delitos no iban a tener ningún tipo de subrogado penal a su favor, eso fue lo que se acordó y si no hubiera sido por la Corte Constitucional que derogó el artículo 146, eso es lo que hubiera estado hoy en el acuerdo y eso es precisamente lo que queremos colocar para que en futuros acuerdos no pueda haber esa situación que se presentó, Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente. Recuerdo el caso de Raúl Muñoz, Subteniente del Ejército, doctor Losada gracias, en Arauca, Tame condenado a sesenta años de prisión por haber violado y agredido físicamente a una niña de trece años, Hernán Giraldo, exparamilitar, le decían El Taladro, ha violado a treinta y siete niñas, condenado a ocho años de prisión. En el caso de las FARC más de cuarenta y ocho mil niños fueron objeto de violencia sexual y no hemos visto ningún resultado de todos esos cuarenta y ocho mil casos. Este no es un proyecto inútil, doctora Juanita y usted sabe mi admiración y cariño, no es un proyecto inútil, aquí lo que queremos es cerrar sencillamente la puerta para que, en futuras ocasiones de otros acuerdos, no se pasen estos delitos a tratamientos preferenciales.

Y yo sí quiero reiterar aquí lo que dijo el doctor Lorduy, porque eso quedó establecido en el artículo 146 de la Ley Estatutaria y fue la Corte Constitucional la que declaró inexecutable ese artículo, pero miren lo que dijeron los Magistrados que salvaron voto en esa jurisprudencia precisamente, la decisión de la Corte no solo desconoció la voluntad democrática que pretendía proteger a los menores de edad víctimas de violencia sexual, sino que además deja sin amparo suficiente a quienes de acuerdo con la Constitución son titulares de los derechos fundamentales prevalentes en Colombia. Por ende, bien podía el Congreso establecer condiciones diferenciadas sobre su punición como lo hizo a través de la norma que la Corte declaró inexecutable, esto quedó establecido, fue la Corte la que lo declaró inexecutable.

Yo quiero invitar a todos los miembros de esta Comisión a que apoyemos esta iniciativa, es tan fácil hablar aquí en Bogotá y en estos escritorios, de guerra o de paz, es tan fácil pero es tan dura doctor Albán, yo sé que usted la sufrió y muchos la sufrimos en este país, es tan duro y se siente tanto cuando uno es el que la ha sufrido y más por estos hechos que de verdad nosotros aquí no tenemos otra alternativa

sino pedirles a todos ustedes que apoyemos una iniciativa de estas tan importante para que cerremos esas puertas a futuro. Gracias Presidentes.

Presidente:

Gracias Representante Matiz. Una Moción de Orden, el Representante Inti Asprilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Presidente, yo digamos en un tono un poco cómico le explicaba a usted que no era conveniente que se tuviera una doble ronda, ¿Por qué? Porque en el equilibrio democrático expresamos nuestros argumentos en una ronda y cuando se da posibilidad a la segunda ronda pues obviamente tienen como se hizo acá, la posibilidad de atacar o de hacer alusiones directas a nuestros argumentos, ¿En qué sentido la Moción de Orden señor Presidente? Obviamente cuando el Representante Lorduy, se repitió en el uso de la palabra, pues hizo alusión directa a los argumentos que nosotros expresamos al momento de hacer el uso de nuestros tres minutos, entonces consideramos, señor Presidente, que usted debe permitirle a la Representante Juanita Goebertus, responder a las palabras del Representante Lorduy en su segunda intervención. Muchas gracias.

Presidente:

Moción de réplica para la Representante Juanita.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente. Querido Representante Lorduy, en primer lugar, señalar que si hay algo en mí que haya querido señalar que soy dueña del Acuerdo, quiero dejar clarísimo que si hay una razón por la cual tomé la decisión de venir a este Congreso, es porque comparto con usted que este Acuerdo es patrimonio de los colombianos y no de unos sectores. Dicho eso me permito hacer una precisión técnica, el Acuerdo de Paz plasmado en la Reforma Constitucional que es el Acto Legislativo 1 de 2017 en su artículo 5°, claro que incorpora dentro de la competencia de la Jurisdicción Especial de Paz y me permito citar: conductas consideradas graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones a los Derechos Humanos, es decir, para claridad que es cierto que la Jurisdicción Especial de Paz tiene competencia desde el Acuerdo de Paz y desde la Reforma Constitucional respecto de este tipo de delitos, cosa distinta es que luego en la Ley Estatutaria este Congreso quiso modificar lo que estaba en el acuerdo y en la Reforma Constitucional para señalar que la violencia sexual no podía tener sanciones especiales y la Corte Constitucional lo tumbó porque es contrario al Acuerdo plasmado y entrado al ordenamiento jurídico a través del artículo 5° del Acto Legislativo número 01 de 2017.

¿Dónde está la prohibición en el acuerdo? El Acuerdo prohíbe que la violencia sexual sea conexa al delito político, razón por la cual en su

momento me manifesté diciendo que esa Reforma Constitucional también presentada por el Gobierno, también era inocua porque estaba resaltando lo que ella decía del acuerdo y es que la violencia sexual nunca puede ser conexa al delito político. Pero sería un equívoco pensar que hoy este tipo de delitos están por fuera de la competencia de la Jurisdicción Especial de Paz, tan es así que los propios autores han señalado que no quieren cambiar la competencia de la Jurisdicción Especial de Paz porque este tipo de delitos cometidos antes del primero de diciembre 2017 sí hacen parte de la Jurisdicción Especial de Paz, con penas de hasta veinte años de cárcel si no reconocen su responsabilidad, no contribuyen al establecimiento y no reparan. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra. El Representante Albán solicita una réplica, tiene su réplica Representante Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

No sé, no es exactamente una réplica doctora Matiz, porque usted me hizo mención no, está es más una réplica porque me parece a mí que hay unas cosas que se dicen que no son ciertas. En primer lugar, que la JEP, la Justicia Especial para la Paz es un Tribunal creado para juzgar a las FARC, eso no es cierto, es un Tribunal de Justicia Transicional que cobija a los que fuimos integrantes de FARC, cobija a la Fuerza Pública y cobija a terceros que se quieran acoger.

En segundo lugar, el tema de los supuestos miles de delitos sexuales contra menores de los cuales se habla, la verdad es que no teníamos tantos miles de menores, pero en segundo lugar hay un Estatuto, había un Estatuto que nos regía y estaba muy claro, el castigo de ese tipo de actuaciones, pero en tercer lugar también hemos dicho claramente que quien esté involucrado en ese tipo de conductas debe de pagar su pena, porque no hace parte de nuestra concepción de la vida, no hace parte de nuestra concepción como revolucionarios, no tiene nada que ver y en eso hemos sido absolutamente claros y yo quiero que aquí también quede claro eso y que nosotros no estamos anunciando nuestro voto negativo por este proyecto porque no tengamos claro la protección de los menores, sino porque consideramos que quiere atacar a la JEP y que además es algo que ya está hecho. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Álvaro Hernán Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente, un saludo muy especial a la señora Ministra del Interior y aprovecho para saludar a los colegas. Lo único que no podemos

hacer nosotros como sociedad es acostumbrarnos a ver crímenes y simplemente la sociedad va sintiendo que eso ya es algo común y corriente. Entonces aquí vemos asesinatos todos los días y los colombianos nos hemos vuelto insensibles, matan policías y soldados y nos ponen bombas, acribillan a los colombianos y es como si fuera una noticia más, y el narcotráfico crece que es el eje de la violencia en Colombia y nosotros simplemente vamos asintiendo con la cabeza que sí que ahí vamos.

Resulta que yo quiero recordar acá que en la pasada legislatura hice un debate de Control Político sobre la desaparición forzada perpetrada por las FARC y entrevisté a alias Samir y a alias Karina y fue supremamente triste escuchar lo que seguramente ya sabíamos muchos colombianos de cómo el reclutamiento forzado, Presidente, y estimada Ministra, el reclutamiento de menores tenía una inmediata consecuencia y era convertirlos en objeto sexual, en esclavos sexuales y esa circunstancia, ese dolor, esa angustia de esos jóvenes, de esos niños reclutados, muchas veces los obligó a salir corriendo de su reclutamiento y cuando los encontraban los ejecutaban ¿Y qué era eso? Pegarle un tiro en la frente o por detrás, asesinarlos, enterrarlos y ocultar el hecho. Esa monstruosidad que está castigado en el artículo 8° del Estatuto de Roma, Corte Penal Internacional, que nos obliga a nosotros como Estado a castigar proporcionalmente el daño causado con los crímenes de lesa humanidad, se la llevaron por la faja estos bandidos de las FARC. Así de claro tenemos que decirlo, nosotros como sociedad no podemos acostumbrarnos, nos hicieron una trampa muy grande y aquí a pesar de la ilegalidad se le dio vigencia a un Acto Legislativo que posteriormente le dio vida al *fast track* y con ese *fast track* toda la implementación ilegal.

Y las Cortes, además, que se prestaron porque se rompió la institucionalidad en Colombia nos ha abandonado en la defensa del derecho de los niños como un derecho prevalente. Así que el mensaje es el siguiente, por lo menos hacia el futuro tenemos que dejar claro en la Constitución, que más adelante si nos llegase a tocar otro bárbaro como Juan Manuel Santos, tendrán que modificar si quieren la Constitución, pero nosotros la responsabilidad como Congreso de la República es buscar defender a los colombianos, defender a nuestros niños y que quede claro, absolutamente claro que no compartimos la barbaridad que hicieron en la legislatura anterior y anuncio que voy a presentar un proyecto de acto legislativo nuevamente que permite ampliar la facultad que tenemos los colombianos de derogar no solamente las normas cuando se emanan contra los colombianos, sino también las Sentencias cuando afectan derechos fundamentales como en este caso de los niños, Mil gracias señora Ministra mil gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el señor Méndez. Última intervención y cierra la señora Ministra. Tiene

Moción de Orden ¿Por qué motivo Representante Albán?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Yo la moción de orden es para llamar a que la discusión se haga en términos del proyecto de ley, de Acto Legislativo o lo que estemos discutiendo, mejor dicho, que sea en esos términos porque podríamos meternos en otras discusiones que nada tienen que ver y realmente me parece que eso no es parte de la función, ni tiene uno que aguantarse aquí pues las digamos esquizofrenias de la gente, discutamos lo que tenemos que discutir.

Presidente:

Una réplica al Representante José Daniel López a la intervención del Representante Édward.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Sí muchas gracias Presidente. No, empiezo por una claridad y a propósito de algunos comentarios que oí ahorita por fuera de este recinto en el sentido de que lo que nosotros estamos buscando es mejorar el proyecto, asegurando que no tendrá ninguna clase de aplicación retroactiva, pero esa posición no implica oposición a este proyecto de Reforma Constitucional cuyo informe de ponencia y articulado votaré positivamente.

Lo que había era una inquietud particular, vuelvo y digo, estaba la duda o más bien vino la solicitud por parte de la señora ponente, en el sentido de dejar la proposición como constancia ya que si dejamos un texto distinto al de Senado los tiempos no alcanzarán y por esa razón el Proyecto se hunde. Por esa razón y dado que la Representante Margarita y el Viceministro Chauz garantizaron el aval a mi proposición en el séptimo debate, pues doy por cierto ese tema.

Y cierro con un comentario señor Presidente, decía en su intervención refiriéndose a mí el doctor Édward Rodríguez, que la exclusión de los delitos sexuales de la Jurisdicción de la JEP ya había sido aprobada por el Congreso, no por este Congreso sino por el Congreso pasado y que por ende es una decisión de Congreso. Yo le digo que tomemos esa tesis, porque, así como el Congreso pasado tomó esa decisión y ahora nos invitan a tomar esta misma ratificándolo un nuevo Congreso, pues también hay que recordar que este Acuerdo de Paz fue suscrito por el Gobierno, por el Gobierno pasado no por este, pero qué bueno que sean ustedes mismos quienes propongan que la paz y la implementación del Acuerdo se vuelva Política de Estado. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Méndez, para la última intervención, les pido a todos guardar la compostura, Representantes a los

dos, muchas gracias José Daniel por está increíble mediación. Doctor Méndez, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente. Tengo que empezar por decir que precisamente esta polarización en cualquier tema que discutamos en la agenda política del país no nos va a llevar a ningún avance, digo que esta polarización no nos lleva a ningún avance mientras discutamos de esta manera la agenda política de este país. Celebro que en efecto se quiera proteger los derechos de los niños, niñas, adolescentes del país, pero ojalá esta protección que buscamos en el Congreso sea integral, no sea una protección mediática, con unos fines electoreros. No, creo que hay que hacer un trabajo mucho más serio y más concienzudo y realmente pido a los miembros de la Comisión Primera que trabajemos de esa manera.

Hoy el tema de moda son los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, pero no se han tenido en cuenta otros delitos, otro tipo de delitos, otras conductas típicas en este proyecto de acto legislativo y en este caso me refiero a algo que mencionó el Representante Prada y tiene que ver precisamente con el reclutamiento ilícito, ¿Por qué no está incluido la conducta de reclutamiento ilícito dentro de este proyecto de acto legislativo, buscando precisamente proteger a los niños y niñas y adolescentes de nuestro país? Según el Centro Nacional de Memoria Histórica, han reportado más de dieciséis mil casos de reclutamiento ilícitos documentados, que es un delito atroz como se ha mencionado aquí, arrebatar a un niño toda su vida de su familia, de su entorno.

Entonces no nos centremos solamente en el delito sexual, busquemos la protección integral y por eso doctora Margarita estoy presentando una proposición, para que sea extensivo a la modificación a la Constitución, al artículo 44 de la Constitución, precisamente que se incluya el reclutamiento ilícito dentro de los delitos que no deben ser cobijados por la Jurisdicción Especial para la Paz, hagamos un trabajo completo, integral y no nos centremos precisamente en lo que hoy nos pueda dar réditos a través de los medios de comunicación.

Y pido a los compañeros de la Comisión Primera, que nos ayuden a aprobar este proyecto, esta modificación al proyecto del artículo 44, para buscar cada día más una mayor protección. En estos días se discutía el acto legislativo que dejaba como delito no conexo el narcotráfico y el secuestro, pero se nos quedaron otros delitos por fuera, entonces creo que este análisis que debemos hacer, debemos hacerlo no pensando en qué le conviene a mi partido político frente al otro partido político, frente a quien suscribió el proceso y quién no lo suscribió, no, pensemos que realmente tenemos que beneficiar a todos los colombianos, especialmente a esa población de la zona rural que son los que más padecen este flagelo de reclutamiento ilícito. Muchos dirán ahora no,

pero es que si agregamos este delito seguramente se puede discutir que esté directamente relacionado con el ejercicio mismo los grupos al margen de la ley, pero precisamente el mensaje que se está mencionando hoy, que se quiere mandar es que se evite ese tipo de conductas delictivas y que afecten a los niños, niñas de nuestro país.

Entonces señor Presidente, dejo en consideración de la Plenaria de esta Comisión precisamente la proposición ojalá con la venia de la ponente, para que podamos nosotros brindar una mayor protección a nuestros menores de edad. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Méndez. Habiendo concluido las intervenciones de los Representantes, la Ministra va a hacer una conclusión de cierre y sometemos a consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia. Tiene el uso de la palabra la señora Ministra del Interior, por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Gracias Presidente, un saludo para todas las personas aquí presentes, Representantes. Quiero empezar por recordarles que este Proyecto presentado a iniciativa del Gobierno nacional con el respaldo de varios Congresistas de diferentes partidos, ha salido de cuando se conoció la decisión de la Corte Constitucional frente a la Ley Estatutaria de la Justicia Especial para la Paz, porque como se ha dicho en el debate de hoy, ya dentro de la Ley Estatutaria hubo una propuesta de varios Congresistas, de varios Partidos Políticos y con las mayorías suficientes en pleno debate, de los instrumentos para elevar a la Constitución y a la ley las decisiones que tomaron en el acuerdo de La Habana. Como ese artículo se cayó por inconstitucional, es decir, porque no estaba previsto en la Reforma Constitucional, esa fue realmente la razón por la que se cayó, el Presidente Iván Duque, entendió que había la voluntad política y el ánimo del Congreso de la República para recoger esa iniciativa en una Reforma Constitucional.

Y fíjense que aquí se está hablando de la necesidad de mantener la competencia en la Justicia Ordinaria, en todo caso no de la no conexidad del delito, para hacer esa diferencia y es muy importante por cuanto efectivamente como aquí lo han dicho, hacia el futuro en cualquier caso, no puede volver a pasar que se queden estos delitos tan graves, como es atentar contra la dignidad y la inocencia de un menor de edad, porque también lo ha dicho la opinión pública en diferentes escenarios, ¿Qué tiene que ver violar un niño, con una posición política o con la rebelión o con el delito político? No, realmente es reprochable por la sociedad desde todo punto de vista, el hecho de que los delitos sexuales contra los menores de edad se queden inmiscuidos en una Justicia Especial o en unas penas especiales, cuando nosotros como sociedad tenemos la obligación de garantizar el futuro de los niños y niñas y la única forma de garantizarlos es respetándolos.

En estos últimos días con el debate frente a la posibilidad de consumir licores y drogas en sitios públicos, ha generado mucha indignación en la sociedad ¿Por qué quienes van al parque? Pues los niños y las niñas, entonces muchos de ellos se ven expuestos a malas palabras, al riesgo de una agresión, las personas de bien que están en un parque pues se ven sujetos a esas agresiones. Por eso la sociedad debe ser muy cuidadosa y esto si bien se ha dicho aquí es un mensaje político, sí es un mensaje político que no es retroactivo, pero que sí trae una consideración especial para quienes se amparan en un discurso político no tienen por qué robarle la inocencia y la dignidad a los niños.

Así es que como lo decía el Representante Nilton Córdoba, sí es un mensaje político para el futuro. Ahora que quedó establecido una fecha límite para la competencia de la Justicia Especial para la Paz, pero si en un momento determinado llegase a darse un proceso de paz con el ELN y aquí quiero dejar en claro, no es que falte voluntad del Gobierno, el Gobierno ha puesto unas condiciones puntuales: no secuestrar y cesar los actos de violencia y el ELN respondió con una bomba, matando jóvenes inocentes estudiantes en la Escuela de Policía General Santander, eso fue lo que llevó al traste de la posibilidad de un acuerdo con el ELN. Ahora también porque el mico sabe en qué palo trepa y es que con este Gobierno no vienen a quedar reglas de juego que vayan a llevar a impunidad.

Así es de que yo lo único que quiero recomendarle a esta Comisión Primera es que acompañen en esta iniciativa, que más que una iniciativa del Gobierno que lo es, porque reitero salió del Presidente cuando presentó las objeciones a la Ley Estatutaria dijo queda un tema por fuera, que debe ser a través de un acto legislativo. Pero también hago énfasis en entender que como ya el propio Congreso en la legislatura pasada, en el Congreso pasado había aprobado la norma dentro de la Ley Estatutaria, consideramos que hay la voluntad política para recoger esta figura, razón por la cual recomiendo la aprobación de este proyecto en primera vuelta y hoy precisamente estamos en el tiempo justo para alcanzar a terminarlo la próxima semana en la Plenaria de la Cámara.

Presidente:

En consideración la proposición con la que termina. Dos minutos para el Representante Inti por favor, o más sí lo requiere.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Varias cosas. Al Partido de Gobierno, a la Ministra, bajo ninguna circunstancia piensen ustedes que darle un voto positivo para mandar un mensaje a los protervos del ELN implica que nosotros sintamos vergüenza de lo que hicimos defendiendo la paz, era la decisión más justa para el pueblo colombiano y me enorgullezco como el que más, de haberla defendido y me enorgullezco como

el que más, de haber aclarado a la opinión pública que la JEP no era sinónimo de impunidad.

Segundo, en ninguna circunstancia lleguen a pensar ustedes que el hecho de que sea el Gobierno que quiera mandar un mensaje al ELN, es la razón para que yo esté de acuerdo en el mensaje, creo que toda la sociedad civil, la mayoría de la sociedad civil, incluso de quienes apoyamos el proceso de paz, estamos absolutamente indignados, ofendidos, con dolor de patria por esta insistencia del ELN en permanecer en la sevicia contra el pueblo colombiano. El voto es, porque es obvio que no solamente con el cuento de la política ninguna persona, nadie debe abusar de los niños y la impunidad en este país persiste y el llamado más que a este proyecto de ley que no es más que un mensaje político, el llamado al Gobierno y el llamado a las mayorías de este Congreso, es que busquemos verdaderamente proyectos que nos ayuden a luchar de una manera mucho más efectiva contra la impunidad que sigue habiendo en este país por los delitos sexuales contra los menores. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Se cierre la discusión, señora Secretaria llame a lista para la proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia que ya fue leída.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No votó
Díaz Lozano Élbort	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanny	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Impedido

Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Cierre la votación y anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente han votado treinta y dos (32) honorables de treinta y seis (36), por el Sí treinta (30), por el No dos (2), en consecuencia, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada.

Presidente:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, este proyecto consta de dos artículos incluida la vigencia, hay proposiciones al artículo 1°, una adición del doctor John Jairo, adicionando un inciso perdón, una adición de una palabra en el primer inciso “igualitaria” después de la expresión “la educación igualitaria y la cultura” adicionan esa palabra, la suscriben los Representantes Jaime Rodríguez, David Pulido, Luis Alberto Albán, Jorge Méndez.

Igualmente, una adición de los Representantes Óscar Sánchez, John Jairo Hoyos, José Daniel López, Harry González una adición de un párrafo. Igualmente, señor Presidente y hay una proposición del doctor Méndez al inciso final que le adiciona la expresión “y el delito de reclutamiento ilícito”, y hay tres proposiciones al segundo inciso suscritas por el doctor José Daniel que manifestó que la dejaba como constancia, el doctor John Jairo Hoyos y la doctora Juanita Goebertus, que es a la vigencia haciendo una aclaración a la vigencia. Ese es el informe de la Secretaría con relación al articulado, señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Margarita en su condición de Coordinadora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias Presidente. Sería pedirle a esta Comisión que dejemos las proposiciones como constancias para estudiarlas con detenimiento y para discutir las en Segunda Vuelta. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias. Tiene el uso de la palabra la Representante Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente. Anunciar que la proposición que hemos firmado con el Representante Sánchez, el Representante Hoyos, el Representante López, la dejamos como constancia, pero aclarando de manera muy importante que me preocupan las manifestaciones que he oído de la Ponente y del Gobierno, de que están dispuestos a comprometerse con incluir una modificación que habla de no afectar los Acuerdos de Paz, pero que no estarían dispuestos a avalar esta proposición firmada por los cuatro Representantes que habla de no afectar la competencia de la Jurisdicción Especial de Paz, me pregunto ¿Por qué? Si han sido insistentes en que no quieren cambiar la competencia de la Jurisdicción Especial de Paz, no quieren también avalar esta que es la que es más comprensiva y que aclara que no se cambian tampoco ni las sanciones especiales, ni las reglas sustanciales o procedimentales en los casos de justicia y paz que también se verían afectados por una interpretación que aplicará retroactivamente este Acto Legislativo. Con esa aclaración la dejo como constancia para que demos el debate en la segunda ronda.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Méndez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias presidente. Pues en aras de que pueda darse un trámite oportuno a este proyecto de acto legislativo, aceptamos dejar como constancia la proposición que ha sido suscrita por mí y la que ha sido suscrita en compañía de otros Representantes de la Comisión en lo que se refiere al componente educación. Entonces, dejando las dos proposiciones como constancia y que solicitamos a la ponente del proyecto que las tenga en cuenta para ser incluidas en el debate próximo.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Óscar Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias Presidente. En igual sentido la proposición que firmamos con José Daniel, con el compañero Harry y el compañero Hoyos, también la dejamos en constancia con la seguridad que la ponente nos ha manifestado de tenerla en cuenta para el segundo debate, la segunda vuelta y poderla incluir para darle seguridad jurídica a los acuerdos y por supuesto tener esa posibilidad, que si bien es cierto puede ser redundante no creería que sea inconstitucional.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias Presidente. En las proposiciones que hemos presentado queremos aportar al debate señora ponente, queridos Representantes ponentes en el tema de las inquietudes que dejamos planteadas sobre imputabilidad y sobre la descripción de los delitos sexuales y la diferencia con la violencia sexual, esperamos que sean debatidos, tenidos en cuenta y de acuerdo a lo acordado, acorde a lo acordado, los dejamos como constancia. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias a todos los Representantes. Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del articulado tal como viene en la ponencia, toda vez que todas las proposiciones fueron dejadas como constancia, siete proposiciones.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No votó
Arias Betancur Erwin	No votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	No votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No votó
Díaz Lozano Élbort	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Impedido
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Cierre la votación y anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veintisiete (27) honorables Representantes, veintiséis (26) por el Sí, uno (1) por el No, en consecuencia, el articulado, los dos artículos han sido aprobados tal como fueron presentados en la ponencia.

Presidente:

Título y pregunta, señora Secretaria.

Secretaria:

Título señor Presidente, *por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política.* Ha sido leído el título y pregunto a la Comisión Primera de la Cámara por instrucciones suya, señor Presidente ¿Si quieren que este proyecto de acto legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional?

Presidente:

Llame a lista, señora Secretaria.

Secretaria:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No votó
Díaz Lozano Élbort	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Impedido
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Cierre la votación y anuncie el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintinueve (29) honorables Representantes, veintisiete (27) por el Sí dos (2) por el NO, en consecuencia, el título y la pregunta han sido aprobados. Ponentes.

Presidente:

La misma.

Secretaria:

Así será señor Presidente, queda notificada la doctora Margarita por Estrado como ponente para segundo debate en primera vuelta.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra Representante Lorduy antes del anuncio de proyectos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente por concederme este minuto extra. Yo me voy a quedar a esperar al almuerzo, pero para aprovechar y hacerle una pregunta a la Ministra, señora Ministra, será que nos puede acompañar con algún Mensaje de Urgencia, para ver si alguna vez por todas resolvemos ese tema de las UTL, ya que hay varios proyectos de ley que obviamente sería interesante que usted nos acompañara. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Nilton Córdoba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias Presidente. No, hombre, yo sencillamente quiero, yo entiendo que cada Parlamentario o cada Congresista tiene la capacidad de discernir y que no tiene por qué nadie timonearlo como decimos nosotros, pero entendiendo que la polarización le ha hecho tanto daño a este país, yo sí quiero llamar la atención a que cuando intervengamos lo hagamos con cordura, por ejemplo la intervención del Representante Prada me pareció muy grosera y no solamente hizo alusión al Presidente Santos, sino a quienes hicimos parte del Congreso en su momento y aprobamos los Acuerdos de Paz. Yo creo que eso no le hace nada bien ni a la Comisión, ni al país y en la medida que usted siga actuando así, lo que hace es generar mucha más división al interior de la Comisión y del Congreso. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Presidente, quiero además dejar una constancia porque nosotros en el Congreso si algo tenemos que, o por lo que debemos trabajar es por la defensa de los derechos de los ciudadanos, por la defensa de los derechos de los niños, aquí nos corresponde expresar nuestras inquietudes libremente y tranquilamente,

así salgan defensores de oficio del Gobierno anterior y así vengan exterroristas o exvioladores a calificar de esquizofrenia a quienes defendemos los derechos de los niños. Gracias Presidente.

Presidente:

Anuncie proyectos, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, anuncio por instrucciones tuyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión Primera de la Cámara:

- **Proyecto de ley Estatutaria número 233 de 2018 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 996 de 2005 “Ley de Garantías Electorales.

- **Proyecto de ley Estatutaria número 361 de 2019 Cámara, 53 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 350 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1266 de 2008.

- **Proyecto de ley número 344 de 2019 Cámara**, por medio del cual se categoriza al municipio de Villavicencio (Meta) como Distrito Especial, Biodiverso, Ecoturístico, Agroindustrial y Educativo.

- **Proyecto de ley Orgánica número 331 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 029 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se crea el Plan Nacional de Desarme Blanco Ciudadano.

- **Proyecto de ley número 185 de 2018 Cámara**, por la cual se regula el ejercicio del cabildío y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 138 de 2018 Cámara**, por medio del cual se reforma el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) y dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 191 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se otorga al municipio de Aracataca, del departamento del Magdalena, la categoría de Distrito Literario, Cultural y Turístico.

- **Proyecto de ley número 124 de 2018 Cámara**, por el cual se establecen las reglas de la Convocatoria Pública previa a la Elección de Personeros y Contralores Distritales, Municipales y Contralores Departamentales en el Territorio Nacional.

- **Proyecto de ley número 278 de 2018 Cámara**, por medio del cual se establecen reglas para determinar el orden de los apellidos.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 341 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones.

- **Proyecto de ley número 300 de 2018 Cámara**, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal.

- **Proyecto de ley número 281 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se toman medidas para garantizar la protesta pacífica y se crean tipos penales.

- **Proyecto de ley número 347 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas en favor de la protección de la integridad, libertad y formación sexuales de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley Orgánica número 382 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica el decreto Ley 1421 de 1993” por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá” y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 265 de 2018 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, fortalecer el Ministerio Público y se dictan otras disposiciones. **Acumulado con el Proyecto de ley número 313 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) para fortalecer la lucha contra la delincuencia. **Acumulado con el Proyecto de ley número 315 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 y los incisos 2° y 3° al párrafo 3° del mismo artículo –compras en espacio público– y se dictan otras disposiciones. **Acumulado con el Proyecto de ley número 325 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, en cuanto al uso del espacio público, **Acumulado con el Proyecto de ley número 348 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 033 de 2018 Cámara**, para la creación del Ministerio de Familia en la Rama Ejecutiva.

- **Proyecto de ley número 386 de 2019 Cámara**, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.

- **Proyecto de ley número 379 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 261 del Código Penal colombiano Ley 599 de 2000.

- **Proyecto de ley número 328 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los concejales y se promueve la profesionalización de los concejales.

- **Proyecto de ley número 226 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas

para el fortalecimiento a las Veedurías Ciudadanas en la lucha contra la corrupción para la vigilancia de la gestión pública.

- **Proyecto de ley número 224 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se establece un procedimiento judicial especial para la protección efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 127 de 2018 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1475 de 2011.

- **Proyecto de ley número 213 de 2018 Cámara, 50 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 164 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se fortalecen las reglas para la persecución penal efectiva y el reintegro de bienes por parte de procesados y condenados por corrupción y delitos contra la administración pública y se dictan otras disposiciones.

Han sido anunciados, señor Presidente, todos los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión.

Presidente:

La última réplica, Representante Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Sí señor Presidente, yo sé que ya los colegas en su mayoría salieron, quiero dejar esta réplica más como constancia en el acta, porque es inconcebible que el Representante Prada se centre únicamente en los insultos y en sus interpretaciones de la historia bastante deficiente y yo le diría que busquemos en las autoridades, que saquen las investigaciones tanto las que tiene él que son públicas, como las que tengo yo y él me está acusando aquí de violador, que lo sostenga ante las autoridades y yo sé que se va a llevar un fiasco porque sé de mi comportamiento.

Entonces si hablamos de comportamientos delictuosos cada uno que se mire bien internamente a ver qué es lo que tienen las autoridades; yo le exijo al Representante Prada respeto, se lo he dicho varias veces, incluso al aire, cuando quiera podemos discutir, podemos debatir del tema que quiera, pero sobre la base de argumentos y no sobre la base de señalamientos calumniosos.

Presidente:

Se levanta la Sesión.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo la 1:25 de la tarde.

Presidente:

Se convoca para el próximo miércoles.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente.

Anexos: veintiún (21) folios.

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	SEGUNDO LLAMADO	TERCER LLAMADO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	PARC	✓	✓	✓
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL	✓	✓	✓
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓	✓	✓
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓	✓	✓
CALLE AGUIAS ANDRES DAVID	LIBERAL	✓	✓	✓
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓	✓	✓
DAZA IGUAÑAN JUAN MARUEL	C. DEMOCRATICO	✓	✓	✓
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓	✓	✓
DIÁZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓	✓	✓
GÖEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	✓	✓	✓
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓	✓	✓
HOYOS GARCIA JOHN JAIR	P.U.	✓	✓	✓
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓	✓	✓
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓	✓	✓
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓	✓	✓
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓	✓	✓
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓	✓	✓
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓	✓	✓
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	P.O.D.	✓	✓	✓
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	✓	✓	✓
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNÁN	C. DEMOCRATICO	✓	✓	✓
PULIDO NOVDA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓	✓	✓
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	✓	✓	✓
REYES KURT JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓	✓	✓
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓	✓	✓
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓	✓	✓
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓	✓	✓
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓	✓	✓
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓	✓	✓
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓	✓	✓
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓	✓	✓
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	✓	✓
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	✓	✓
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓	✓	✓
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓	✓	✓
WITELS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓	✓	✓

ACTA NUMERO # 53 HORA DE INICIACION 11:05 a.m.
 FECHA Junio 10/19 HORA DE TERMINACION 1:25 p.m.

48



Bogotá, 10 de junio de 2019

Señores
 MESA DIRECTIVA
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones del Honorable Representante ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA de manera alienta anexo incapacidad médica, con el fin de que sea tenida en cuenta como excusa para la sesión de Comisión citada para hoy 10 de junio del año en curso.

Agradezco su amable atención.

Aterlamente,

[Signature]
 NANY STELLA BARACALDO SERRANO
 Asistente UTL

Anexo: Ló anunciado

[Handwritten signature]
 Junio 10/19

119



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp. 2019 6 10

1er. APELLIDO: *Wibero* 2do. APELLIDO: *Zucora* NOMBRES: *DIFRAZ ROPPE*

IDENTIFICACION: *81083217*

DIAGNOSTICO: *07715 1/2 semanas*

CONTINGENCIA: EC M. RT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2019 Mes 6 Día 10

DÍAS DE INCAPACIDAD: *11* (en letras) *11* (en números)

[Signature] FIRMA Y REGISTRO MEDICO

30



Bogotá, D.C., junio 14 de 2019

Doctora
 AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria General
 Comisión Primera
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad

Ref: Resolución permiso

Por instrucciones del Representante GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI, me permito adjuntar la Resolución No. 1310 del 10 de junio de 2019, en la que se le concede permiso remunerado para ausentarse de la sesión de la Comisión Primera el día 10 de junio.

Agradezco de antemano su gentil colaboración.

Cordialmente,

[Signature]
 Nelsy Tirado Ch.
 NELSY TIRADO CHACÓN
 Asistente UTL

[Handwritten signature]
 Junio 14/19

Edificio Nuevo del Congreso
 Carrera 7 No. 8-68 Of. 4088-Bogotá, D.C.
 PBX: +515103 Ext. 4021-3422
 gabriel.vallejo@camara.gov.co

51

RESOLUCION N° MD- 4310 DE 2019
(10 JUN. 2019)

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones ordinarias del caso tratado, fuerza mayor en los siguientes eventos": numeral 3º: "La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI, mediante oficio de fecha junio 7 de 2019, solicita ante la Secretaría General de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la sesión de la Comisión Primera Constitucional convocada para el día 10 de junio de la presente anualidad, en razón a su participación en reuniones de la comunidad política en su departamento.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirán a las normas que regulan el caso, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se encuentra norma copulativa que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, se es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.10.16, del Decreto 1083/2015, establece que "...El funcionario puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a las consideraciones anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI, para que se ausente de la sesión de la Comisión Primera Constitucional de la corporación convocada para la fecha (junio 10 de 2019), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI para que se ausente de la sesión de la Comisión Primera Constitucional de la corporación convocada para la fecha (junio 10 de 2019), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congressional y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación, que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
10 JUN. 2019

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Presidente

ÁTIANO ALONSO GIRÁLDO ARBOLEDA
Primer Vicepresidente

INTI RAUL ADRIANA REYES
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Tercer Vicepresidente

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2018 - 2019
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA
"ROBERTO CAMACHO WEYERBERG"

ORDEN DEL DÍA

Lunes diez (10) de junio de 2019

10:00 A.M.

I
Llamado a lista y verificación del quórum

II
Aprobación de actas

a) **Actas de Comisión**

Acta No.	Fecha	Gaceta No.
13	Septiembre 27 de 2018 (CP)	49/2019 147/2019
23	Noviembre 01 de 2018	266/2019
27	Noviembre 28 de 2018	367/2019
28	Noviembre 29 de 2018	312/2019
30	Diciembre 04 de 2018	268/2019
32	Febrero 19 de 2019	384/2019
33	Febrero 27 de 2019	385/2019
34	Marzo 06 de 2019	386/2019
35	Marzo 19 de 2019	387/2019
36	Marzo 20 de 2019	388/2019
37	Marzo 28 de 2019	389/2019
38	Marzo 27 de 2019 (CP)	390/2019
39	Abril 02 de 2019	391/2019
40	Abril 03 de 2019	392/2019

III
Discusión y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Acto Legislativo No. 394 de 2019 Cámara - No. 038 de 2019 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política".

Autores: Ministra del Interior Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra de Justicia y del Derecho, Dra. Gloria María Borrero Restrepo, los HH.RR. Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Manuel Daza Iguarán y los HH.SS. Álvaro Uribe Vélez, Maritza Martínez Aristizabal, Ruby Heliana Chagüí Spah, Paloma Valencia Laserna, Miguel Ángel Pinto Hernández, Esperanza Andrade de Osso, Carlos Eduardo Guevara.

Ponente: H. R. Margarita María Restrepo Arango

Texto Aprobado en Plenaria del Senado, Gaceta 438/2019

Ponencia Primer Debate, Gaceta: 446/2019

IV
Anuncio de proyectos
(Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

V
Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,	El Vicepresidente,
Gabriel Santos García	Jorge Méndez Hernández
La Secretaria,	La Subsecretaria,
Amparo Yaneth Calderón Perdomo	Dora Sonia Cortes Castillo

POL # 394/19
Act # 53

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APellidos y Nombres	FILIC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FILIC.								
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL	X							
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X							
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		X						
CALLÉ AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		X						
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		X						
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRÁTICO		X						
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.		X						
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.		X						
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X							
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		X						
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		X						
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X							
LOPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		X						
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL		X						
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL		X						
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X							
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X							
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	P.U.		X						
PEÑALDO BARRIÉREZ JULIAN	LIBERAL		X						
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRÁTICO		X						
PULIDO NOVDA DAVID ERNESTO	C. RADICAL		X						
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRÁTICO	X							
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL		X						
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X						
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		X						
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDUARDO DAVID	C. DEMOCRÁTICO	X							
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL		X						
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRÁTICO	X							
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		X						
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		X						
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRÁTICO		X						
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRÁTICO		X						
VIEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		X						
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRÁTICO		X						
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
TOTAL		10	2						

FECHA: Junio 10/19



IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 394 de 2019 Cámara - 38 de 2019 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política", toda vez, que en la actualidad hago parte de un proceso como víctima por un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Valle

Verbo Acto # 53
Acto 19/19
Procedimiento
Votos 31 de 44
Acto 16

RECIBI
COMISION PRIMERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 10 de Junio 19
HORA 10:19 am
A.C.H.

PAL # 394/19C
38/19S
ACTO # 53

LISTADO DE VOTACION

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, PARTIDO, SI, NO, SI, NO, SI, NO, SI, NO. Lists members of the Constitutional Commission and their voting records.

FECHA Junio 10/19

Handwritten notes and signatures at the top right of the voting list.

Handwritten signature: Margarita Restrepo



JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C. 10 de junio de 2019

Señor: GABRIEL SANTOS GARCIA
Presidente
COMISION PRIMERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Proposición de adición de un párrafo al artículo 02 del PAL 394 de 2019 Cámara "por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición de adición de un párrafo al artículo 02 del PAL 394 de 2019 Cámara "por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política", el cual quedará así:

Artículo 2°. Vigencia. El presente acto legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación.

Párrafo: Lo establecido en el inciso tercero del artículo 44 de la Constitución Política, en ningún caso afectará las disposiciones de acuerdos de paz firmados con anterioridad.

Cordial saludo,

Handwritten signature of José Daniel López

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Acto # 53
Fecha Junio 10/19
8:50 AM

#3

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 394 DE 2019 CÁMARA
"Por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política"

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo así:

Artículo 1°. El artículo 44 de la Constitución Política quedará así:

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los delitos de violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, cometidos por personas en condición de imputabilidad, estarán sometidos de forma exclusiva a las sanciones establecidas en el régimen penal ordinario y serán investigados y juzgados de forma prioritaria conforme las normas definidas en el Código de Procedimiento Penal.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Cordialmente,

Handwritten signature of Gabriel Santos García

RECIBI
COMISION PRIMERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Junio 10/19
HORA 11:27 am
Santos
10/19
A.C.H.
Acto # 53

Handwritten mark: 58

Handwritten mark: 60

PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso 1° del Artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo No. 394 de 2019 Cámara - 38 de 2019 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política", el cual quedará así:

Artículo 1°. El artículo 44 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación igualitaria y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

(...)

Handwritten notes: "CONSTITUCIÓN ACTO # 53 JUNIO 10/19"

Signatures: Jaime Rodríguez Cordero, David Pulido Novoa, Luis Alberto Alvarado.

→ 62

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Sin perjuicio de lo previsto en materia de responsabilidad penal de adolescentes, los delitos sexuales cometidos en contra de los niños, niñas y adolescentes estarán sometidos únicamente a las sanciones establecidas en el régimen penal ordinario y serán investigados y juzgados conforme a las normas definidas en el Código de Procedimiento Penal.

Handwritten note: "Abolicionista"

Parágrafo: Lo establecido en el inciso tercero del presente artículo en ningún caso afectará las disposiciones de acuerdos de paz firmados con anterioridad, ni la competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Signatures: Juan José Hoyos, Oscar Sánchez, Henry G. González, José D. López, Constancia.

→ 61

Representante a la Cámara por el Guaviare
David Ernesto Pulido Novoa

Bogotá D.C., 10 de Junio de 2019

Honorable Representante
GABRIEL SANTOS GARCÍA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Ref: Votación Actas.

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar que **NO VOTARE** las actas relacionadas a continuación, teniendo en cuenta que me encontraba con excusa:

ACTA N°	FECHA	GACETA	OBSERVACIONES
23	NOVIEMBRE 01 DE 2018	288/2019	EXCUSA COMISIÓN DERECHOS HUMANOS (Resol No. 2720 del 31 de octubre de 2018).
30	DICIEMBRE 04 DE 2018	288/2019	EXCUSA/ CURSO INTERNACIONAL DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DER. HUMANOS- WASHINGTON (Resol No. 2802 del 17 de Octubre de 2018).
40	ABRIL 03 DE 2019	392/2019	EXCUSA/ ATENCIÓN DILIGENCIA JUDICIAL VILLAVICENCIO. (Resol No. 0573 18 de Marzo de 2019)

Agradezco de antemano la atención prestada.

Handwritten notes: "10 de Junio 19 10:00", "Se da Jun 10/19 Acta # 53"

Signature: David Ernesto Pulido Novoa

Representante a la Cámara
Departamento del Guaviare
david.pulido@camara.gov.co

→ 60

Bogotá D.C., 10 de Junio de 2019

Doctor
GABRIEL SANTOS GARCÍA
Presidente
Comisión Primera Constitucional
H. Cámara de Representantes

Handwritten note: "Se da Junio 10/19 Acta # 53"

REFERENCIA: CONSTANCIA

Respetado doctor Santos,

Comedidamente dejo constancia, que con relación al punto II del Orden Día "APROBACIÓN DE ACTAS", me abstengo de votar la aprobación del Acta N° 35 de marzo 19 de 2019; debido a que no asistí a dicha Sesión por contar con autorización del señor Presidente de la Cámara de Representantes doctor ALEJANDRO CARLOS CHACÓN, para cumplir con compromisos como codirector del Partido de la U.

Agradezco la atención que le merezca la presente.


Cordialmente,

Signature: Jorge Eliecer Tamayo Marulanda

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Valle

Handwritten notes: "RECIBI", "10 de Junio 19 10:19 am", "Acta # 53"

→ 67


H.R. Juan Manuel Daza Iguarán

Bogotá, D.C. 10 de junio de 2019

Honorable Representante
GABRIEL SANTOS GARCÍA
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Bogotá.


*debe
Acto # 33
junio 10/19*

Asunto: Constancia de Aprobación de Actos de Comisión Primera

Respetado presidente:


De conformidad con la aprobación de actos relacionadas en el orden del día para la sesión del lunes diez (10) de junio de 2019, dejo constancia para abstenerme de la votación de los actos número 05, 13, 23, 27, 28, 30, 32, 33, 34 y 35, dado que aún no había tomado posesión como Honorable Representante a la Cámara.

Cordialmente,


JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN
Representante a la Cámara
Bogotá Distrito Capital

*10 de junio 19
10:29 am
MCS*

88


HARRY GONZÁLEZ

Bogotá, D.C. 10 de junio de 2019

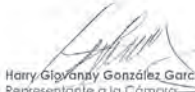
Honorable Cámara de Representantes de la República de Colombia
Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes

*debe
junio 10/19
Acord*

CONSTANCIA

Por medio de la cual informo que me declaro impedido para votar y aprobar los Actos número 13 del 27 de septiembre del 2018 y 34 del 06 de marzo de 2019, lo anterior teniendo en cuenta que el 27 de septiembre me encontraba autorizado por la Resolución No. 2459 del 27 de septiembre del 2018, emitida por Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para ausentarme de la misma, y el 06 de marzo del 2019, presente excusa por incapacidad médica.


Atentamente,


Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca

*10 de junio 19
10:51 am
MCS*

Departamento 7 No. 3-68 01 2445 Telf: 4325100 Ext. 3191
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harrygonzalez@camara.gov.co

89


Bogotá D.C 10 de junio de 2019

Doctor
GABRIEL SANTOS
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
La ciudad

*debe
junio 10/19
Acto # 53*


Respetado doctor

En atención al segundo punto del orden del día (Aprobación de Actas), de la sesión de la comisión primera, prevista para diez de junio de 2019, por intermedio suyo presento la siguiente:

CONSTANCIA:

Me abstengo de votar el acta 13 del 27 de septiembre del 2018, lo anterior teniendo en cuenta que el día 27 de septiembre de 2018 estaba excusado según la resolución 2459 de 27 de septiembre del 2018.

Cordialmente,


OSCAR SÁNCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara
Partido Liberal

*10 de junio 19
10:32 am
MCS*

90

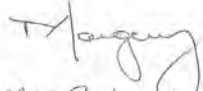
CONSTANCIA

La presente es para informar que dentro de la votación de las actas puestas a disposición en el orden del día de la Sesión de la Comisión I, NO votaré las siguientes actas, ya que adjunté Excusos válidos por no asistir a las mismas:

- 1) Acta No. 13
- 2) Acta No. 27
- 3) Acto N. 32
- 4) Acto N. 35
- 5) Acta No. 36

Agradezco la Atención Prestada.

Cordialmente,


Margarita Maria Restrepo Arango
Representante a la Cámara

*10 de junio 19
10:54 am
MCS*

1

91

Juanita Goebertus
Representante a la Cámara por Bogotá

21

Bogotá D.C., junio de 2019

Señor
Gabriel Santos García
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes

fe de
junio 10/19
Acto # 53

Respetado Presidente,

Con fundamento en el artículo 124 de la ley 5 de 1992, le solicito amablemente que me autorice abstenerme de votar la aprobación del Actá de la Comisión Primera No. 33, del 27 de febrero de 2019 Cámara, en tanto ese día no participe en la sesión y presente excusa.

Cordialmente,

Juanita Goebertus
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

Sonia
Junio 10/19
11-16 AM

Carrera 7 # 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Oficinas 527B- 537B
Teléfono: 4325100 - Extensiones: 3809 - 3810 - 3811;
juanita@juanitaenelcongreso.com
www.juanitaenelcongreso.com

72

El Presidente,
Gabriel Santos García

El Vicepresidente,
Jorge Méndez Hernández

La Secretaria,
Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,
Dora Sonia Cortés Castillo